

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 044-2020**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día lunes treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los Directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, quien preside, Ester Navarro Ureña, Secretaría, Elieth Solís Fernández, Carlos Astorga Cerdas y Raúl Navarro Calderón. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y seis minutos ingresa el director Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente. Al ser las dieciocho horas y ocho minutos ingresa la directora Rita Arce Láscarez. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....

ARTÍCULO 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 044-2020.

Somete la Presidencia a aprobación del Orden del Día N° 044-2020.....

SE ACUERDA: con cinco votos presentes.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia el Orden del Día de la sesión N° 044-2020.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESION N° 022-2020.

Se lee y revisa el acta N° 022-2020.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que, vota en contra del acta N° 022-2020 porque de conformidad del principio de legalidad plasmado en el artículo N° 11 de la Constitución Política, como de la Ley General de la Administración Pública, la Administración debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá hacer aquellos actos, o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento según la escala jerárquica de sus funciones, y se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita.....

Además, el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública dice que:.....

De cada sesión se levantará una (sic) acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. Con base en esta normativa existe ~~un~~ el dictamen de la Procuraduría General de la República N° C-292-2014, el cual resalta que la grabación es un documento y que la persona que desee escucharlo tiene el derecho de solicitar tanto el acta así como el audio de la misma.

De igual forma, dicho dictamen indica que en cuanto a la validación de las actas hay dos elementos que deben ser tomados en cuenta: el acta no es transcripción de la sesión. Segundo, la competencia de la Auditoría Interna. Ante lo anteriormente dicho, lee el siguiente extracto de dicho dictamen, esto para así justificar su voto negativo:.....

“En cuanto al primer punto, importa recordar que el acta es el documento que contiene los acuerdos a que ha llegado el órgano colegiado en sus sesiones, así como los motivos que llevaron a su adopción y cómo se llegó a ese acuerdo (puntos principales de la deliberación, forma y resultado de la votación). Empero, el acta no tiene que reflejar el contenido exacto

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y total de toda la deliberación y, por ende, el acta no recoge la literalidad de las distintas intervenciones. En ese sentido, debe ser claro que el acta no es una transcripción de la grabación o registro de la sesión”.....

Hace ver don Lizandro Brenes que, el señor Gutiérrez Pimentel presentó dentro de la Comisión de Actas el mismo documento que resaltó en su comentario anterior, y sin el afán de adelantar criterio se le solicitó a la Asesoría Legal un informe sobre la necesidad de la literalidad o no en las actas, sin embargo, al amparo de la Ley de Administración Pública en lo personal sí le preocupa la extensión de dicha acta, así como el aporte que algunas intervenciones puedan hacer o no al contenido, por cuanto, más allá de enriquecer la discusión y las disertaciones de uno u otro miembro de la Junta Directiva, lo que hacen es atrasar el proceso de aprobación, ante esto resalta que su voto es negativo.

Agrega don Raúl Navarro que, dadas las circunstancias es necesario revisar bien el asunto por la importancia que tiene el acta y que debe de ser aprobada, ante esto externa que su voto es negativo para llegar a un buen término puesto que hay elementos muy importantes como lo es la firmeza de la aprobación de esta, y lo más conveniente es esperar al análisis que la comisión encargada está realizando al respecto.....

Resalta doña Ester Navarro que por su parte se abstiene de votar, dado que raíz de esta y las siguientes actas se tomó la moción que presentó el señor Gutiérrez Pimentel para crear la comisión, ante esto prefiere esperar al dictamen que los encargados realicen y así tomar una decisión.

Indica doña Elieth Solís que en la misma línea de los demás directores prefiere esperar los resultados de la Comisión de Actas, por lo tanto, su voto es negativo.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca doña Rita Arce que, por su parte, vota positivo puesto que dicha acta refleja mejor el contenido de las anteriores, máxime que a la fecha se tienen exactamente 22 actas atrasadas, lo cual da pie a un incumplimiento de la ley, y esto es peligroso. Además, agrega que, aunque su persona solicitó grabaciones para revisar algunas actas, esto no atrasó ningún acta, por lo tanto, manifiesta su preocupación ante la falta que hay a la Ley.....

Así mismo, resalta que con respecto a la literalidad no comprende por qué si a algunos directores se les respeta la solicitud de la literalidad de sus intervenciones y en otras ocasiones no, y no quiere pensar que esto se da por algún trato desigual.

Aclara don Lizandro Brenes que la señora Arce Láscarez está en la razón de que en algunas ocasiones su persona ha solicitado la literalidad de sus intervenciones, sin embargo, es válido indicar que en esos momentos no se había analizado tan profundamente el sistema del proceso de la revisión, elaboración y aprobación de las actas, así como el análisis de los distintos criterios sobre la literalidad, ante esto, de su parte no va a volver a solicitar ninguna literalidad siempre y cuando el acta refleje la ideas principales de la deliberación y recoja los criterios de cada uno de los directores, esto aunado a lo que determine la Asesoría Legal y los resultados finales que presente la Comisión de Actas.

SE ACUERDA: con dos votos positivos de los señores directores Rita Arce Láscarez y Carlos Astorga Cerdas, cuatro votos negativos de los señores directores Elieth Solís Fernández, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lizandro Brenes Castillo, Raúl Navarro Calderón, y se abstiene la señora directora Ester Navarro Ureña.

3.a. No aprobar el acta N° 022-2020.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL PUESTO JEFE DE DEPARTAMENTO OPERACIÓN DE LA RED DE FIBRA.**

Se entra a conocer oficio GG-767-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-TH-0495-2020 suscrito por la Licda. Carolina Piedra, Profesional Nivel 2 Talento Humano y el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, en la que presentan informe sobre el proceso de reclutamiento y selección Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica.

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Rodolfo Sanabria, Jefe del Área de Infocomunicaciones y el señor Mora Muñoz, quienes por medio de diapositivas presentarán el informe.

Resalta don Francisco Calvo que, se debe de tener en cuenta que el presente nombramiento es para una jefatura de departamento, el mismo es competencia de la Junta Directiva.

Inicia el señor Sanabria Hernández indicando que el objetivo de dicho informe es brindar el detalle del puesto Jefatura de Departamento Operación de la Red de Fibra Óptica, y del proceso de Reclutamiento y Selección realizado.

Dentro de los objetivos específicos se detallan los siguientes:

- Brindar detalle del negocio Mayorista de Infocomunicaciones.
- Detallar operación del departamento de Operación de la red de fibra óptica.
- Mostrar estructura organizacional del departamento Operación de la red de fibra óptica.
- Informar de los procesos operativos y estratégicos a cargo del puesto de Jefatura....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto a la parte del negocio Mayorista de Infocomunicaciones, es importante tener presente los siguientes detalles:

- Red de Fibra Óptica de más de 46.000 puntos ópticos.
- Gestión técnica de datos de operadores de la red de Infocomunicaciones.
- Acceso por red Gpon a hogares.
- Interconexión por fibra de Hospitales, Centros Comerciales, Industrias.
- Redes distribuidas para residenciales condominios, residenciales y zonas Urbanas.
- Comercialización de Servicios de contenido (IPTV,OTT,VoIP,)

En cuanto a la operación del Departamento de Operación de la red de fibra óptica, se tiene el rol de gestionar y atender todo lo necesario para la red de fibra óptica (Mayorista) de JASEC, propiamente la red de fibra (averías, instalaciones, mantenimiento y ampliaciones de la red, entre otras).

Así como, el gestionar y asegurar todo lo necesario para mantener y aumentar técnicamente la red de fibra óptica en la zona servida.

Otro punto importante es que la autoridad debe de coordinar, autorizar y tomar las decisiones necesarias para mantener y aumentar técnicamente la red de fibra óptica en las zonas servidas, esto dado a los tres importantes objetivos estratégicos que se ligan a este puesto, los cuales se detallan en la siguiente tabla:.....

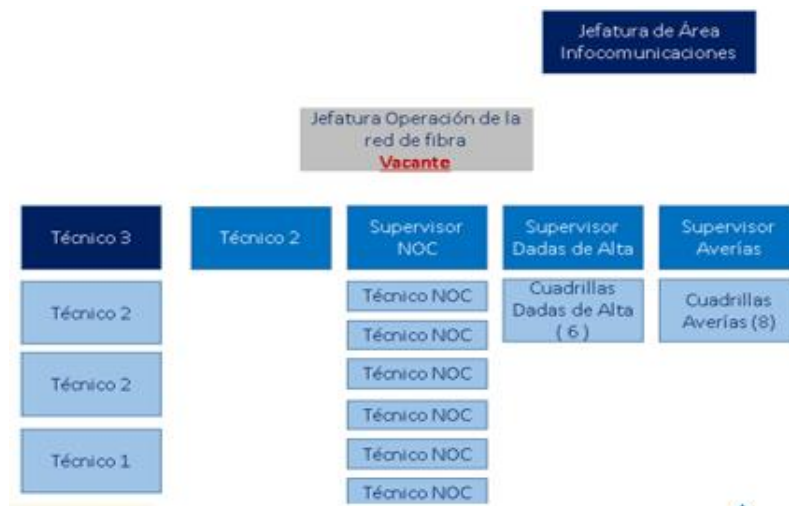
Objetivos estratégicos.
PPI-04. Conectar clientes mayoristas y de JASEC en los tiempos adecuados.
PPI-05. Mantener la continuidad de la transmisión de datos para mayoristas.
PC-02. Aumentar la participación de JASEC en el mercado de servicios de Infocomunicaciones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a la gestión del Departamento de Operación, se maneja el siguiente esquema:



Así mismo, da a conocer la estructura organizacional, la cual no cuenta con una jefatura tal y como se puede observar, a raíz de esta situación, quien ha asumido dicha responsabilidad es la jefatura del área junto con el personal que se cuenta, tratando así de cumplir con las funciones que anteriormente se mencionaron, además de eso buscando toda la proyección que se pueda dar como negocio.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver don Rodolfo Sanabria que los procesos operativos del puesto van ligados a las siguientes actividades, las cuales abarcan puntos delicados, que se deben de mantener en constante supervisión para que ayuden positivamente al negocio para poder proyectarse:.

- Coordinación operativa con personal del departamento.
- Supervisar personal del departamento.
- Planificar la operación y mantenimiento de la red.
- Gestionar recursos presupuestarios para el departamento y la red FTTH.
- Supervisión y control de contrataciones.
- Asegurar los SLA's establecidos para la red FTTH.
- Administrar y configurar equipos como OLT's.
- Gestionar y administrar OSS/BSS.
- Proyectar y rentabilizar el negocio mayorista de JASEC.
- Construir y ampliar la red de FTTH de JASEC.

Ante todo lo expuesto concluye don Rodolfo Sanabria que, este puesto de jefatura atiende el mercado mayorista de Infocomunicaciones, por lo cual, tiene una importancia alta, ya que este negocio brinda el 80% de los ingresos Infocomunicaciones, debido a que gestiona y proyecta la totalidad de la red FTTH. Adicional a esto, este puesto tiene ligados la supervisión, control y cumplimiento de importantes objetivos estratégicos del negocio, que están definidos para asegurar la permanencia técnica de Infocomunicaciones en el mercado. Procede don Arnold Mora a presentar el proceso de reclutamiento y selección, en relación con el requerimiento de personal de manera interina para el puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica y al aval otorgado mediante oficio GG-452-2020 de fecha

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

01 de junio de los corrientes, en el que se detallan las actividades realizadas por este Departamento respecto al proceso de reclutamiento y selección tanto interno como externo.

1. Reclutamiento Interno:

En fecha 25 de junio de los corrientes se publicó a nivel interno el SUBG-TH-RSI-002-2020 para el puesto en referencia y el día 29 de junio se realizó el cierre de dicha publicación, contando con la participación de los siguientes tres funcionarios internos.

- Fernando Machado Jiménez.
- Juan Carlos Rojas Moya.
- Minor Hernández Navarro.

Dentro de las actividades realizadas en el proceso interno se detallan los siguientes puntos:

- Confección del resumen de atestados de los oferentes.
- Revisión de atestados en conjunto con las jefaturas directas del puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica.
- Los oferentes internos cumplen con los requisitos de formación académica, licencia de conducir e incorporación al Colegio Profesional correspondiente.
- Los oferentes Rojas Moya, Machado Jiménez y Hernández Navarro no cumplen el requisito mínimo de experiencia requerida en el perfil del puesto, ya que con base en la revisión del expediente personal y los documentos que en los mismos constan, los oferentes no cuentan con experiencia demostrada en labores referentes a la operación y administración de la Red de Fibra Óptica FTTH.
- Mediante oficio OPER-INFO-105-2020, tanto el Ing. Cristian Acuña Brenes Director de Operaciones como el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Jefe del Área de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Infocomunicaciones, emiten su criterio técnico basados en los principales aspectos del puesto en referencia, tales como las labores a desempeñar y la experiencia requerida para el puesto, concluyendo que los oferentes internos no cumplen el requisito de experiencia requerida en el perfil del puesto, por lo que se solicitó a este Departamento proceder con un proceso de reclutamiento externo, ya que, actualmente el negocio de Infocomunicaciones está en un momento crucial, donde contar con esta jefatura es fundamental.

En cuanto al reclutamiento externo, se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Se realizó la búsqueda de oferentes externos mediante las bases de datos disponibles en Talento Humano, logrando ubicar a cinco oferentes quienes inicialmente cumplían con los requisitos mínimos.....
2. Al realizar la entrevista telefónica correspondiente se tiene que:

 - Un oferente indica que actualmente está laborando por lo que no manifiesta su interés en participar en un puesto por un nombramiento interino.
 - Un oferente no cumple el requisito de formación académica al no tener el grado de licenciatura.
 - Un oferente no logró obtener en el tiempo establecido la certificación de la Universidad que respaldara el grado académico de licenciatura, teniendo como pendiente recibir el título que lo acredita como tal.

3. Al momento de recepción de los documentos que respaldan el cumplimiento de los requisitos mínimos, un oferente no presentó todos los documentos requeridos, ya que no contaba con las certificaciones que respaldaran su experiencia profesional,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

contaba con la licencia de conducir vencida y su situación ante el Ministerio de Hacienda no se encontraba al día, por lo que no fue posible considerarlo en el proceso.

4. Durante el proceso de la búsqueda de oferentes, se recibió la solicitud del funcionario Wagner Solano Solano para ser considerado como oferente en el puesto en referencia, ya que durante el periodo en el que se mantuvo activa la publicación SUBG-TH-RSI-002-2020, no contaba con la certificación de la Universidad que respalda el grado académico de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, quedando pendiente la juramentación y entrega del título, documento que logró obtener posterior a la fecha de dicha publicación.
5. Se procedió a realizar el resumen de atestados y revisión del expediente personal y se analizó dicha información en conjunto con el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Jefe de Área Infocomunicaciones, determinando que el Sr. Solano Solano sí cumple con el requisito de experiencia mínimo requerido, así como con los requisitos de formación académica, licencia de conducir e incorporación al colegio profesional correspondiente.
6. En vista de lo anterior, se realizó el proceso de entrevista a los oferentes que reúnen los requisitos mínimos del puesto, referentes a la preparación académica, experiencia laboral, licencia de conducir e incorporación al colegio profesional correspondiente, siendo los oferentes entrevistados:.....
 - Ricardo Solano Ávila.
 - Wagner Solano Solano.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El proceso de entrevistas se realizó el día viernes 07 de agosto del año en curso y estuvieron presentes el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de la Dirección Operaciones, el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández Jefe de Área Infocomunicaciones y la Licda. Carolina Piedra Montero como Profesional Nivel 1 Talento Humano.

Las entrevistas fueron valoradas con base en los instrumentos que existen para tales efectos.

En este proceso se evaluaron los siguientes aspectos:

1. Competencias según entrevistas.
2. Medición de Inteligencia Laboral (MIL).
3. Personal Competences Analysis (PCA).
4. Prueba Técnica.

En dichas evaluaciones los postulantes obtuvieron las siguientes calificaciones:.....

Candidatos	Promedio de competencias según entrevista.	MIL >=50%	PCA vs JCA <=40%	Prueba Técnica
Ricardo Solano Ávila	4.95	62%	37%	91
Wagner Solano Solano	4.86	66%	46%	29

Resalta don Arnold Mora que como parte del proceso de selección se aplicó la prueba de Medición de Inteligencia Laboral (MIL), la cual es una herramienta que se relaciona con la capacidad para aprender y desaprender, la habilidad para reaccionar ante retos y ante cambios, para adquirir nuevos conocimientos, capacidad de inferencia sobre aspectos simbólicos o abstractos, sin requerimientos especiales de contenido, conocimiento o memoria. La prueba se encuentra dividida en 5 sub-pruebas que se enfocan cada una en

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la medición de aspectos diferentes, de las cuales, para el puesto en referencia, según la recomendación del consultor se aplicaron las siguientes:

- **Detección de características:** Esta prueba mide que tan rápido y exacto un individuo puede revisar errores y trabajar con exactitud y luego describir esos datos o hacer una observación sobre los mismos. Adicionalmente, mide la habilidad general de instrucción y la Velocidad General.
- **Razonamiento:** Esta prueba evalúa la habilidad de un individuo para retener información en la memoria a corto plazo y resolver problemas luego de recibir instrucciones orales o escritas. Evalúa además la capacidad de hacer inferencias, a la razón de la información proporcionada y elaborar correctas conclusiones.
- **Velocidad y exactitud:** Esta prueba es relevante en roles en donde sea necesaria la aptitud numérica, en especial aquellos que claramente requieran de capacidad para calcular, tales como ventas técnicas, ventas al detalle y la mayoría de roles gerenciales. Esta habilidad es importante en trabajos en donde se requiere atención y concentración constantes en las tareas del trabajo.
- **Orientación:** Examina las habilidades individuales para utilizar la orientación y visualización mental para enfrentar problemas mecánicos y técnicos. Una nota alta en esta área tiene vital importancia en donde las capacidades de habilidades mentales son requeridas, resoluciones de problemas prácticos o lógicos que implican la interpretación de un plan o un diagrama. Es importante para roles técnicos o en el área de ingeniería, incluyendo aprendices y/o trainees. Lo anterior

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

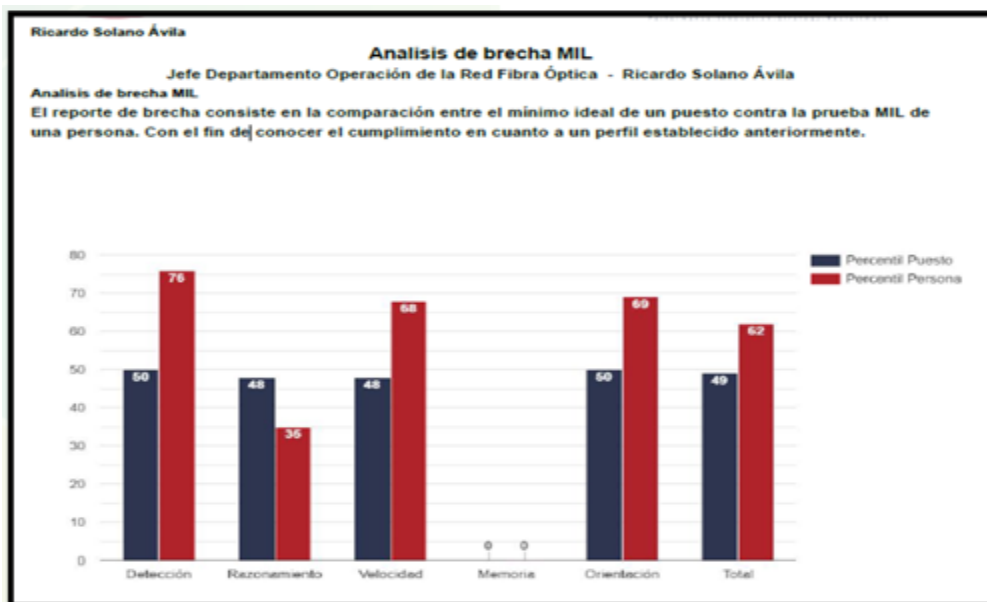
incluye posiciones de técnicos de computación especializados en equipo (hardware).

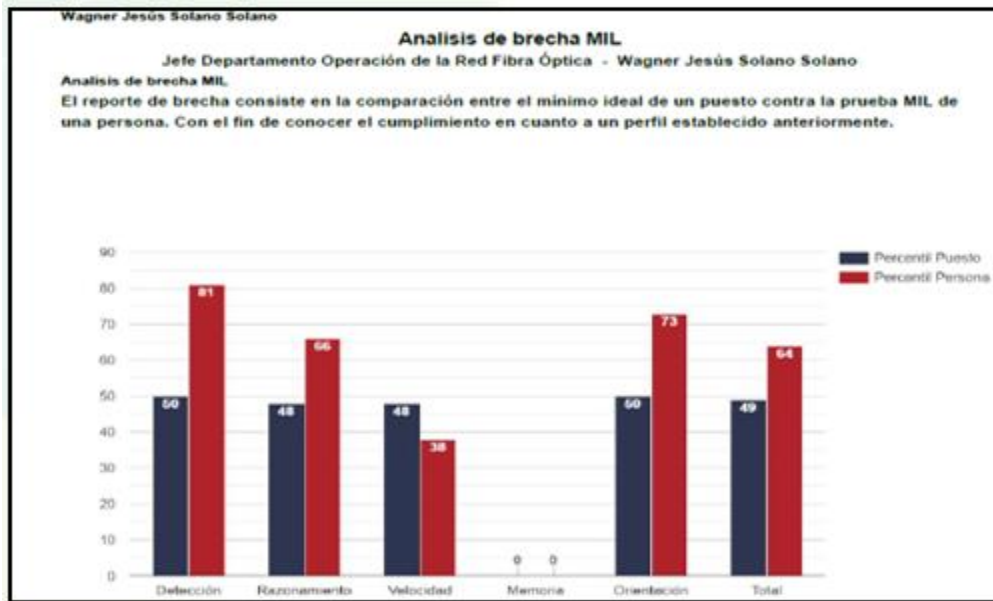
En función de lo descrito anteriormente, se muestran los resultados obtenidos por cada uno de los oferentes, en dicha prueba.

Candidatos	MIL >= 50%
Wagner Solano Solano	66%
Ricardo Solano Ávila	62%

Así mismo, se tiene un análisis de brecha del MIL del oferente en comparación con el perfil del puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica, este reporte de brecha consiste en la comparación entre el mínimo ideal de un puesto contra la prueba MIL de una persona, esto con el fin de conocer el cumplimiento en cuanto a un perfil establecido anteriormente.

- En este caso se tienen los siguientes resultados:.....

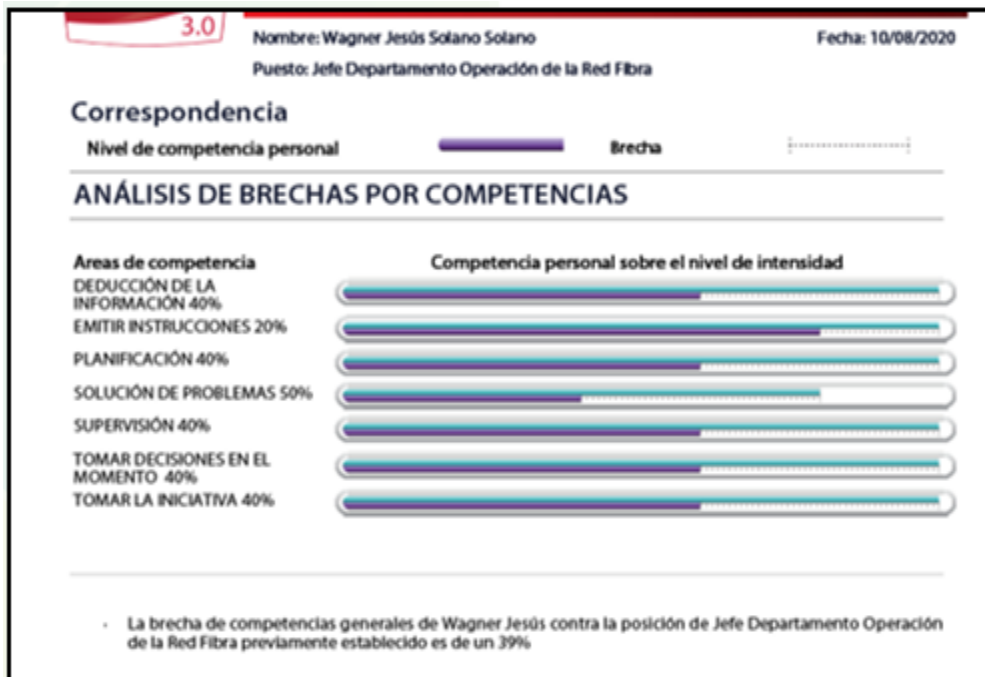


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Posteriormente se aplicó a los postulantes la herramienta Personal Competences Analysis (PCA), con el fin de conocer con mayor detalle el nivel de desarrollo de las competencias en función con las competencias establecidas en el perfil del puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica.

Según la prueba psicométrica PCA, se presenta el porcentaje de desarrollo de dichas competencias por cada oferente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En el caso específico de las competencias establecidas para el puesto Jefe de Departamento Operación de la Red Fibra Óptica, el oferente Ricardo Solano Ávila es quien presenta menor brecha al tener un porcentaje total de 31%, siendo las competencias Supervisión y Tomar Decisiones en el Momento, las que presentan un margen mayor de brecha del 60% y la competencia Solución de Problemas, la que no cuenta con brecha al tener un porcentaje del 0%.

Por su parte el oferente Wagner Solano Solano obtiene una brecha de competencias generales del 39% contra la posición del puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica, siendo la competencia Solución de Problemas la que presenta un mayor margen de brecha, al obtener un 50% y la competencia Emitir Instrucciones, la que presenta menor brecha al alcanzar un porcentaje del 20%.

Ante el análisis de los resultados anteriores, es importante aclarar que lo ideal sería encontrar en los oferentes la menor brecha de competencias posible, ya que esto representaría que quien no cuente con brecha, o bien, su brecha sea la más cercana al 0% sería quien se encuentra a un nivel ideal de desarrollo de competencias en función de los niveles mínimos establecidos en las competencias de un determinado puesto.

Hace ver que aunado al análisis del grado de desarrollo de las competencias y Medición de Inteligencia Laboral de cada oferente, se tiene el GAP (Grado de adaptación al puesto) en relación con el puesto en referencia, donde se obtiene una combinación de los factores del DISC que nos permiten una identificación de características que se destacan o marcan un estilo comportamental de la persona dentro de su ambiente laboral y su comportamiento bajo situaciones de presión (personal, familiar, laboral, financiero, ambiental).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En este apartado se tienen los siguientes porcentajes:

Candidatos	PCA vs JCA <=40%
Ricardo Solano Ávila	37%
Wagner Solano Solano	46%

El análisis de los resultados anteriores respecto al perfil ideal del cargo Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica, representa que quien tiene la menor brecha es el oferente Ricardo Solano Ávila con un 37%, siendo un 40% el máximo recomendable, y el oferente Wagner Solano Solano, obtiene una brecha del 46%, lo que representa que se encuentra fuera del margen máximo recomendable y que posiblemente su esfuerzo deba ser mayor para alcanzar el grado de adaptación al puesto.

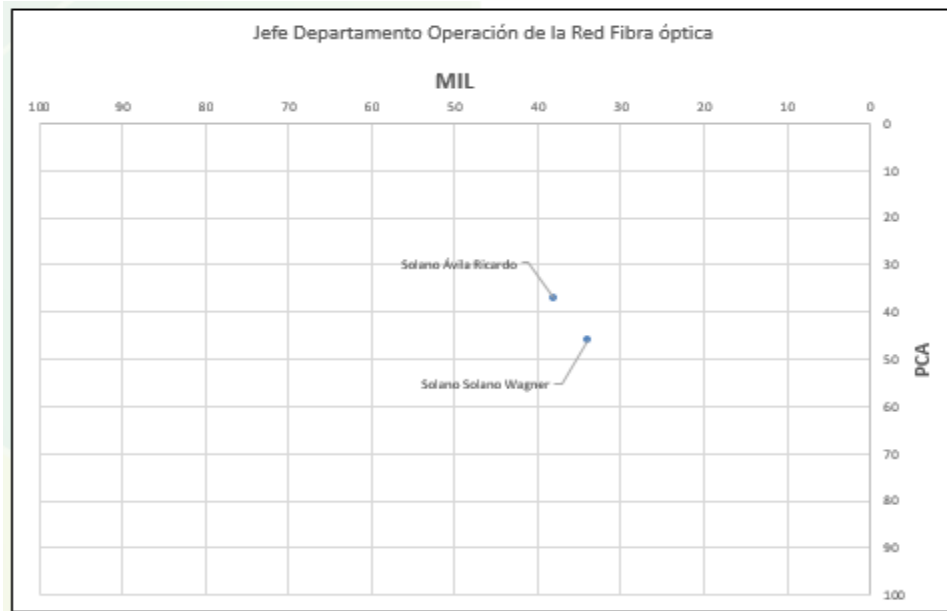
Indica don Arnold Mora que, en función de los resultados obtenidos anteriormente, tanto en la prueba PCA como en la prueba MIL, se obtiene un mapa de potencial, el cual es una herramienta de gestión, apoyo, planificación e identificación estratégica del perfil de habilidades y competencias, identificando el potencial real de la persona analizada.

Esto permite identificar las necesidades de talento individual, de un equipo y de la organización en general; determinando de esta forma tanto los planes, como los tiempos de desarrollo. Por medio de la matriz de potencial, se identifican los roles críticos, se evalúa a las personas según sus habilidades, competencias y capacidades, y se ubican en una matriz en función del valor presente que ofrecen y su potencial futuro.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El gráfico que se obtiene en este caso es el siguiente:.....



Considerando que el cuadrante de mayor potencial corresponde al superior derecho, es decir que los oferentes que se encuentren más cercanos a una brecha de 0 serían los más ideales para el puesto en referencia, se observa que ambos funcionarios están similares en cuanto a sus resultados, sin embargo, por una diferencia mínima sería el candidato Solano Ávila quien se encuentra dentro del cuadrante de mayor potencial. Este cuadrante se define en función de los parámetros mínimos ideales establecidos tanto para el PCA (40%) como para el MIL. (50%).

Indica que, como parte del proceso de evaluación, se aplicó a los oferentes una prueba técnica respecto al área de Infocomunicaciones, sobre eventuales situaciones que se pueden presentar en la red o en el negocio, esto con el objetivo de evaluar el nivel de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

análisis y conocimiento de cada postulante, para lo cual se obtienen los siguientes resultados:

Candidatos	Calificación Prueba Técnica
Ricardo Solano Ávila	91
Wagner Solano Solano	29

Estos resultados muestran que a nivel de conocimiento técnico y lo evaluado en dicha prueba, es el oferente Ricardo Solano, quien eventualmente podría tener mayor conocimiento en cuanto al negocio de Infocomunicaciones y la red con la que actualmente se labora.

Además, con base en cada uno de los aspectos anteriormente indicados, se ha confeccionado una tabla de calificación para facilitar la interpretación de los resultados obtenidos por cada postulante en cada uno de los factores evaluados. Con la previa anuencia de la jefatura, se ha establecido la siguiente tabla:



**SUBGERENCIA
TALENTO HUMANO**

Evaluación de oferentes Externos

ELECCIÓN PARA EL CARGO: Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica

Postulante:

Aspectos a Evaluar	Puntaje
(1) Entrevista (6 Pts)	
(2) Prueba Técnica (38 Pts)	
(3) FCA (30 Pts)	
(4) MBL (30 Pts)	

Observaciones:

La puntuación es proporcional a la calificación obtenida en cada uno de los aspectos a evaluar.

CRISTIAN ACUÑA BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por CRISTIAN ACUÑA BRENES (FIRMA)
Fecha: 2020.08.05 09:27:43 -06'00'

LUIS RODOLFO SANABRIA HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS RODOLFO SANABRIA HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.05 17:06:51 -06'00'

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

La anterior tabla fue debidamente avalada por los Ing. Cristian Acuña Brenes y Rodolfo Sanabria Hernández, por lo que seguidamente se sintetiza la calificación obtenida por cada oferente, en función del peso otorgado a cada factor:

Aspectos a evaluar / Oferente	Entrevista (5 pts)	Prueba Técnica (35 pts)	PCA (30 pts)	MIL (30 pts)	Total (100 pts)
Ricardo Solano Ávila	4.95	31.85	18.90	18.60	74.30
Wagner Solano Solano	4.86	10.15	16.20	19.80	51.01

A nivel general y según lo analizado en cada uno de los puntos anteriores, al sintetizar las calificaciones obtenidas por los oferentes se tiene que el Sr. Ricardo Solano Ávila es el candidato que obtiene mayor puntuación según los aspectos evaluados para el puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica al alcanzar una nota total de 74.30 puntos, notándose que la diferencia se desprende en gran medida por los resultados de la prueba técnica, ya que en los demás factores sus calificaciones son muy semejantes.

Asimismo, ambos oferentes cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto, correspondientes a formación académica, experiencia, licencia de conducir e incorporación al Colegio Profesional correspondiente, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos / Oferente	Ricardo Solano Ávila	Wagner Solano Solano
Licenciatura en Ingeniería Electrónica, Eléctrica, Telemática, Telecomunicaciones o en una disciplina afín al puesto.	* Licenciado en Ingeniería Electrónica. * Máster en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo.	*Licenciado en Ingeniería Eléctrica * Bachiller en Ingeniería Eléctrica

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Requiere una experiencia de más de tres años a cinco años en trabajos similares.	* 2 años y 9 meses como ITO Support Specialist III en Hewlett-Packard. * 1 año y 6 meses como Application and Software Engineer en ManpowerGroup. * 8 años y 6 meses como Managed Service Manager en Huawei Technologies de Costa Rica. * 1 año como Ingeniero de Telecomunicaciones en ManpowerGroup.	* 5 años y 9 meses como Técnico Redes Comunicaciones 2 en Infocomunicaciones. * 5 meses como Técnico Supervisor Fuerza de Campo en Infocomunicaciones.
Incorporado al Colegio Profesional según el puesto a desempeñar y la preparación académica.	* Incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.	* Incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
* Tener licencia B1 al día. * Habilidad en el manejo de software de oficina. * Preferiblemente con conocimientos en leyes, reglamentos y normativa atinentes a la naturaleza del puesto. * Preferiblemente con conocimientos del idioma inglés.	* Licencia de conducir B1 al día. Capacitaciones asociadas: * CCNA Cisco Certified Network Associate - CCNA * CCNA 1: Networking Basics * CCNA 2: Routers and Routing basics. * CCNA 3: Switching basics and inter-mediate routing. * CCNA 4: Wan Technologies * Foundation Certificate in IT Service Management * Técnico en Redes de Computadoras * Técnico en Seguridad de Redes de Computadoras.	* Licencia de conducir B2 al día. Capacitaciones asociadas: * Herramienta Optica para red FTTH * Módulo OTDR/ IOLM * Plataforma de prueba y medición óptica Exfo FTB-1/otdr/iolm * Plataforma de prueba y medición óptica FOT-930 * Manipulación y Mantenimiento preventivo de fusionadora de fibra óptica IIsintech Swift S3 * Capacitación Primaria en la plataforma BSS&OSS * Contratación Adminsitrativa (SICOP) * Fortalecimiento de Habilidades Gerenciales.

Considera don Arnold Mora importante indicar que con vista en la oferta de servicio completada por el postulante Ricardo Solano, entregada en el Departamento Talento Humano de previo a realizar todo el proceso de reclutamiento y selección, así como en el caso del funcionario Wagner Solano, según lo consultado durante la entrevista se tiene que ninguno de los postulantes, a la fecha, posee ningún familiar que preste sus servicios como funcionario activo de JASEC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver el señor Mora Muñoz que la evaluación médica se coordinó con el Departamento de Salud Ocupacional y Médico de Empresa, para el puesto en concurso, esto en función de determinar que los oferentes poseen las condiciones médicas que les permitan desarrollar las funciones requeridas en el perfil del puesto en referencia.

En este caso se convocó a ambos oferentes a dicha evaluación, por lo que mediante los oficios GG-SO-SM-0012-2020 y GG-SO-SM-0013-2020, la doctora Daniela Hernández González, médico de empresa, indica que tanto el oferente Solano Solano como Solano Ávila se encuentran en adecuado estado general de salud física y emocional, sin alteraciones evidentes ni antecedentes patológicos, por lo que desde el punto de vista médico se consideran aptos para el puesto aplicado.

Posteriormente ante los puntos expuestos anteriormente mediante oficio OPER-INFO-132-2020 de fecha 26 de agosto de los corrientes, los Ing. Cristian Acuña Brenes y Rodolfo Sanabria Hernández emiten su criterio respecto a los aspectos evaluados, recomendando el nombramiento de manera interina del Sr. Ricardo Solano Ávila, portador de la cédula de identidad número 3-0389-0176, en el puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica.....

Por tanto, con el fin de atender las necesidades de recurso humano del Negocio de Infocomunicaciones, se presentan las siguientes conclusiones:

1. Únicamente se logró contar con dos oferentes interesados en ser parte del proceso de reclutamiento y selección para el puesto en referencia.
2. Ambos oferentes cumplen los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra óptica.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3. Los resultados obtenidos por los oferentes, en cada uno de los factores evaluados son relativamente semejantes, a excepción de la prueba técnica, donde se desprende la diferencia de puntuaciones entre los oferentes.
4. Según lo indicado durante las entrevistas realizadas el oferente Ricardo Solano Ávila, en caso de ser seleccionado debe coordinar el periodo de preaviso de 1 mes con la empresa en la cual labora actualmente y respecto al Sr. Wagner Solano Solano, en caso de ser seleccionado para el puesto, su traslado sería en función del acto resolutorio que así lo estipule.
5. Mediante oficio OPER-INFO-132-2020 los Ing. Cristian Acuña y Rodolfo Sanabria emiten su recomendación de nombramiento de manera interina para el señor Ricardo Solano Ávila en el puesto Jefe de Departamento Operación de la Red Fibra Óptica en Infocomunicaciones.

Finaliza don Arnold Mora recomendando, nombrar a alguno de los dos oferentes evaluados y que, según el criterio de la Junta Directiva en función de los aspectos evaluados, el análisis realizado en el presente informe y el cumplimiento de los requisitos mínimos sea considerado como el candidato idóneo para ocupar de manera interina el puesto Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica.

Resalta don Rodolfo Sanabria que ante la consulta recibida por parte de don Carlos Astorga, es importante considerar que la marca de JASEC por sí sola no ha perdido la credibilidad y la fuerza que tuvo desde que se fundó. En el mercado de Telecomunicaciones debido a que existe gran variedad de empresas, se debe de tener presente que la institución tiene que ser más agresiva con la fortaleza que cuenta, ante esto según las conversaciones que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

se mantienen con los operadores o clientes mayoristas, ellos externalizan que requieren de una red como la de JASEC, la cual ya está construida en la que no deben de pagar para pasar por ella, en comparación a tener que desplegar una completamente nueva, lo cual son momentos muy estratégicos para la institución, por lo que se debe de tener presente que en un tema operativo así como comercial, donde se debe ser ágil para poder para poder afrontar el mercado y así tener un posicionamiento definitivo en la provincia de Cartago. ...

Consulta don Lizandro Brenes si la Administración está satisfecha con los resultados del proceso de reclutamiento, y si éste es el perfil adecuado.....

Hace ver don Rodolfo Sanabria que su comentario será basado en el currículo y no al criterio personal, es importante indicar que el funcionario elegido tiene experiencia en empresas de telecomunicaciones, tuvo la experiencia de poder implementar servicios de esta rama en el ICE, ESPH, etc; ha implementado equipos GPON en contacto con proyectos tanto a lo interno como a lo externo del país, de igual forma hubo un tiempo que estuvo trabajando para JASEC a nombre de una empresa contratada con las labores de diseño, planeamiento y configuración de equipo, posee preparación en proyectos y administración de empresas. Por lo que considera, que es una persona idónea para el puesto, con una experiencia aproximada de 15 años en este tipo de ambiente y está acostumbrada al tipo de labor, dentro del proceso de reclutamiento se realizó una prueba específica en donde obtuvo una nota bastante elevada y positiva para lo que busca el puesto.

Consulta don Raúl Navarro que cómo se cierra el proceso interno para pasar al externo. ...

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Arnold Mora que en el caso del proceso interno al momento de revisar los atestados en conjunto con las jefaturas se determinó que los funcionarios participantes no contaban con la experiencia mínima que solicita el puesto, por lo que dado ese detalle se procede a declarar desierto el concurso interno, e inmediatamente se da la apertura del proceso externo.

Interviene el señor Navarro Calderón para indicar que, según lo expuesto por el señor Mora Muñoz sobre el cierre del proceso interno por falta de experiencia de los funcionarios, en el proceso de reclutamiento externo resulta como apropiado para el puesto un funcionario de JASEC.....

Aclara don Arnold Mora que, si bien es cierto el concurso interno se declaró desierto es importante tener presente que esto no se da como inopia dado que ésta es cuando se determina que tanto a nivel interno como externo no hay oferentes que cumplan con los requisitos, por lo que estos deben de someterse a cambios, y en este caso los requerimientos se han mantenido, en el momento que se hizo el interno el señor Wagner Solano no poseía la certificación de la universidad que lo acreditaba como licenciado, por lo que a la hora del concurso externo el suscrito remitió una nota solicitando que se le considerara dentro del proceso externo en igualdad de condiciones de los oferentes que se fueran a localizar.

Consulta don Raúl Navarro, hasta cuándo estaría nombrado el señor Ricardo Solano.

Indica el señor Mora Muñoz que si el proceso se aplica según los demás nombramientos el señor Solano Solano sería nombrado hasta el 31 de diciembre del presente año, y en el momento que se le presente a la Junta Directiva la prórroga de nombramientos para el 2021

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

dicho puesto estaría dentro de la lista de ampliación de nombramiento de jefaturas, a un año completo.

También aclara que la participación del señor Wagner Solano en el proceso externo, fue consultada a la Asesoría Legal esto con el fin de evitar algún inconveniente, obteniendo como respuesta que el suscrito podía participar sin ningún problema siempre y cuando obtuviera el mismo trato que los demás oferentes y cumpliera con lo solicitado en atestados. Consulta don Carlos Astorga si se le consultó al oferente propuesto, cuál es su reto profesional al entrar a JASEC.

Indica don Rodolfo Sanabria que, esa fue una de las preguntas que se realizó en la entrevista a la cual el suscrito indicó que tiene un proyecto personal donde desea obtener un crecimiento laboral, y que el lugar donde labora actualmente no se lo permite, además de eso, indicó que se ha preparado durante mucho tiempo para poder gestionar un negocio de este tipo y que el puesto que se le ofrece le brinda la oportunidad de mostrar sus capacidades y sacar adelante el oficio.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota del oficio GG-767-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-TH-0495-2020 suscrito por la Licda. Carolina Piedra, Profesional Nivel 2 Talento Humano y el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual presentan informe sobre el proceso de reclutamiento y selección Jefe Departamento Operación de la Red Fibra Óptica....

4.b. Nombrar interinamente en el puesto de Jefe Departamento Operación de la Red de Fibra Óptica (puesto No 0326) al Ing. Ricardo Solano Ávila, portador de la cédula

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de identidad número 3-0389-0176 cuyo nombramiento rige a partir del 01 de octubre 2020 al 31 de diciembre 2020, ambas fechas inclusive.....

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE JASEC.

Se entra a conocer el oficio N° GG-715-2020, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite el oficio N° SUBG-TIC-075-2020, suscrito por el Ing. Guillermo Gómez, Jefe Departamento de Tecnologías de Información, mediante el cual da a conocer el informe sobre los sistemas informáticos de JASEC.....

Para este punto se encuentra presente don Guillermo Gómez, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.

Inicia don Guillermo Gómez comentando que en atención al acuerdo de la sesión ordinaria N° 037-2020, artículo 7, se procede con el presente informe, el cual a nivel de antecedente y de conformidad con su Plan Estratégico, la Misión del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) es la siguiente:

- Liderar el proceso de las tecnologías de información, así como coadyuvar en la implementación de soluciones innovadoras y servicios de calidad, que contribuyan a la eficiencia y eficacia del quehacer institucional en un ambiente integrado, con un personal comprometido, capacitado y experto, bajo un enfoque de servicio al cliente y la mejora continua.....
- Para llevar a cabo esta Misión, TIC está conformado por los siguientes departamentos:

 - a. Gestión de Calidad y Riesgos.....
 - b. Gestión de Arquitectura y Comunicaciones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

c. Gestión de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo

- TIC también cuenta con un plan táctico para el período 2020-2021 que establece una serie de proyectos que deben ser llevados a cabo, muchos de ellos por parte del personal de esta Área.....

Hace ver que a nivel de los sistemas que se encuentran en desarrollo por parte de TIC, se desprenden los que se detallan a continuación:.....

Información de Sistemas en desarrollo

Sistemas en Desarrollo	Responsable	Plazo de desarrollo
Sistema de Cuentas y Documentos por Cobrar	Fernando Machado	30 semanas
Sistema para el Despacho de Energía	Dennis Nájera	40 semanas
Sistema para el Control de Obras	Héctor Iván Morales	40 semanas
Sistema para seguimiento de Órdenes de Servicio en sitio web	Rodrigo Badilla	20 semanas
Facturación, Plataforma de Servicios, Gestión de Cobro	Alejandra Chávez/Marco Alvarado, coordinadores	18 meses

Agrega que en lo que corresponde al nombre del último sistema desarrollado por TIC, estos se muestran seguidamente:.....

2019:

- Uno es el sistema para la facturación minorista de Infocomunicaciones, denominado SISINFO.....
- El otro sistema es el desarrollo e implementación para la gestión de las cajas chicas en JASEC.....

2020:

Sistema de Gestión de Sostenibilidad Ambiental (SIGSA).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa don Guillermo explicando que en el área de Tecnologías de Comunicación se encargan de dar mantenimiento a todos los sistemas de JASEC, dentro de lo que comprende la solución de alguna incidencia que se presente por un mal funcionamiento del sistema o la base de datos, y el desarrollo de mejoras y ajustes realizados a éstos, labor que inició desde el periodo 2000, y está a cargo de los funcionarios Rodrigo Badilla y Miguel Soto, siendo éste último el Jefe del Departamento de Gestión de Sistemas, donde, con base en el último reporte correspondiente al II trimestre 2020 se reportaron y atendieron 292 casos.....

Funcionarios	Horas semanales	Actividades
Miguel Ángel Soto Fallas Rodrigo Badilla Coto	70	<ul style="list-style-type: none"> • Desbloqueo de usuarios, generación de reportes, soporte a usuarios de SICOP, soporte en planillas, cierres contables • Desarrollo e implementación de requerimientos • Dar mantenimiento a las bases de datos, efectuar respaldos, recuperación de respaldos y monitoreo

En lo que respecta al detalle de la planilla de Tecnologías de Información y cuáles son sus desarrolladores, se indica que a continuación la lista de funcionarios del área y los nombres de los 4 desarrolladores que se encargan de brindar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas bajo la base de datos y herramientas de ORACLE, más el Jefe del Departamento de Gestión de Sistemas, que igualmente brinda el servicio de soporte y mantenimiento de sistemas ORACLE.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Detalle de la planilla de TIC

	Nombre Funcionario	Función principal
1	Guillermo Gómez Tenorio	Jefe de Área TIC
2	Alejandra Chávez Montoya	Jefe Departamento Gestión de Calidad y Riesgos
3	Miguel Soto Fallas	Jefe Departamento de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo
4	Julio Quesada Garita	Jefe Departamento Gestión de Arquitectura y Comunicaciones
5	Fernando Machado Jiménez	Desarrollador y mantenimiento de sistemas
6	Rodrigo Badilla Coto	Desarrollador y mantenimiento de sistemas
7	Dennis Nájera	Desarrollador de sistemas, nombrado por servicios especiales en junio 2020
8	Héctor Iván Morales	Desarrollador de sistemas, nombrado por servicios especiales en junio 2020
9	Sonia Espinoza Brenes	Soporte Técnico a usuarios
10	Norman Molina Castillo	Encargado de Comunicaciones de Datos-Soporte Técnico a usuarios
11	Eddy Martínez Picado	Encargado de seguridad de información-soporte a sitio web
12	Marco Alvarado Coto	Soporte al sistema de Facturación y Cobro
13	Norman Rojas Jiménez	Desarrollo de aplicativos en Excel

Indica don Guillermo Gómez que, de los 13 funcionarios, 2 de ellos fueron contrataciones nuevas por servicios especiales realizado en junio de este año, para que colaboraran con el Desarrollo de sistemas, son exclusivos para dicha laborar y están nombrados por 1 año y se espera poder ampliar para dar seguimiento al desarrollo de los mismos según el plan estratégico.....

Continúa brindando detalle conforme se muestra en el cuadro a continuación; de los sistemas actuales, en el sentido de si son desarrollados por Tecnologías de Información o comprados.....

Detalle de sistemas actuales:

Sistema	Modo de adquisición	Mantenimiento
Financiero Contable	Compra-2004	Área TIC
Recursos Humanos	Compra-2006	Área TIC
Proceduría, Inventarios, Activos no Corrientes	Compra-2008	Área TIC
Sistema para el Control de Obras	Compra-2008	Área de TIC
SICURA	Área de TIC	Área de TIC
Evaluación del desempeño (SISEVA)	Área de TIC	Área de TIC
SISINFO	Área de TIC	Área de TIC
Reasignación de Costos (RECAF)	Compra	Área de TIC
Plataforma de Servicios (SIPAC)	Compra-2008	
Sistema Control de Caja Chica	Área de TIC	Área de TIC
Sistema para el área ambiental (SIGSA)	Área de TIC	Área de TIC
Sistema para Facturación Electrónica	Compra-2019	
Argos (Auditoría Interna)	Compra-2019	

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Sistema	Modo de adquisición	Mantenimiento
Gestión de mantenimiento de plantas API PRO	Compra	
Sistema Depósitos de Garantía (SIDEGA)	Compra	Área TIC
Sistema Lectura de Medidores (SLAM)	Compra-2008	Área TIC
Sistema para medición remota	Compra-2008	Área de TIC
Aplicativo Móvil (App)	Compra	Área de TIC
Gestión de averías red eléctrica (OMS/DSS)	Compra	
Sistema DELPHOS (Gestión de Riesgos, Evaluación física financiera)	Compra	
Sistema de Registro de Trabajos y Control de Cuadrillas de Alumbrado Público (SISAP)	Área de TIC	Área de TIC
Sistema para gestión de quejas (SWQ)	Área de TIC	Área de TIC
Sistema FAG Tribunal Electoral (SFTE)	Área de TIC	Área de TIC
Software para Telemetría (PRIME)	Compra	

Recalca don Guillermo Gómez que para el sistema correspondiente para el control de obras se realizará un rediseño total y que estará a cargo del funcionario Héctor Morales.....

Adicionalmente, indica que el mantenimiento para el sistema de factura electrónica y de auditoría se realizan por aparte.....

Hace ver que en cuanto al detalle de si Infocomunicaciones está desarrollando también sistemas, señala que gestionan sus servicios a través del sistema OSS/BSS, además desarrollan aplicaciones específicas para el negocio en punto a interconectar pagos de bancos, sistema de facturación de ICE, el sistema mayorista de JASEC y la generación de reportes.....

Menciona don Guillermo Gómez que para este sistema entre las opciones que se encuentran está la consulta de cobertura se pone el sitio web, reportes y web services para la parte de pagos.....

Finaliza, recomendando como propuesta de acuerdo el tomar nota de la información presentada.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa doña Rita Arce que, tiene varias consultas sobre la presentación, pero las hará de forma escrita para que sean atendidas.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

5.a.1 Tomar nota del oficio GG-715-2020, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite el oficio SUBG-TIC-075-2020, suscrito por el Ing. Guillermo Gómez, Jefe Departamento de Tecnologías de Información, mediante el cual da a conocer el informe sobre los sistemas informáticos de JASEC.....

ARTÍCULO 6.- INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO PTAR.

Se entra a conocer el oficio N° GG-764-2020, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite presentación sobre la actualización del Proyecto PTAR, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Encargado Unidad Ejecutora AYSA, avalado por el Comité de Desarrollo Institucional en sesión realizada el día jueves 13 de agosto de 2020.....

Para este punto se encuentra presente don Edwin Aguilar y el Lic. Víctor Torres, Jefe Departamento Tarifas, quienes por medio de diapositivas presentarán dicho informe, para ello, indica que la misma se elevó a este Órgano Colegiado a solicitud de los señores directores miembros del Comité de Desarrollo Institucional, quienes acordaron el día 13 de agosto de 2020, exponer ante los señores directores en pleno informe de situación y actualización del proyecto de PTAR Cartago, para lo cual se detallan los resultados de los siguientes informes técnicos:.....

- GG-ND-PTRAT-016-07-2020.....
- SUBG-SF-TARI-049-2020.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Informe SUBG-SF-005-2020.....

Presenta la resolución 634-2019-SETENA, destacando “El por tanto” N° 4, de dicho documento, que dice lo siguiente:.....

Resolución 634-2019-SETENA

CUARTO: Rechazar la solicitud de modificación propuesta al proyecto para incluir dentro de la VLA otorgada a la PTAR de conformidad con el considerando QUINTO y SEXTO del presente documento por las razones expuestas en los considerandos supra citados; estableciéndose y demostrándose que la PTAR forma parte del proyecto desde un inicio, y que la misma ya ha sido evaluada de manera integral. Por lo tanto, no aplica la modificación de una obra que ya incluye la PTAR como uno de sus componentes desde el proceso de la EIA y por ende aprobado con toda la información adjunta en el proceso de VLA.

5788, Alcaldía Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, con código de personería jurídica 3-014-042080.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante la Resolución N° 2740-2011-SETENA, del 07 de noviembre de 2011, notificado el 11 de noviembre de 2011 (folio 0216-0210, tomo I), se otorgó la Viabilidad Ambiental al proyecto con la siguiente descripción:

*Nombre Proyecto: Alcantarillado Sanitario Cantón Central de Cartago.
Ubicación: Provincia: Cartago.
Cantón: Cartago.
Distritos: Oriental, Occidental, Carmen, San Nicolás, Guadalupe.
Hoja Cartográfica: Istarú, Escala 1: 25 000
Coordenadas: 203000-207000 N y 543000-547000 E
No. De Plano Catastrado: no aplica, proyecto municipal
Número de Finca: no aplica, proyecto municipal*

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la instalación de 26 kilómetros de tuberías para alcantarillado, complementado con la construcción de pozos y cajas de registro. Cubre la totalidad del cantón central de Cartago para unos 20km² de área. Las tuberías son de concreto reforzado en diámetros variables.”

SEGUNDO: El 05 de julio del 2016, por medio de la nota de consecutivo 5995-ASA (folio 822-821, tomo III), el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General de JASEC, realiza la consulta sobre el trámite del VLA para la PTAR del proyecto específicamente preguntando si es posible realizar una modificación, para la VLA de la PTAR.

TERCERO: El 16 de agosto del 2016, por medio del oficio ASA-0953-2016-SETENA, en lo referente a la PTAR, esta Secretaría le indica, entre otras cosas, que debe presentar un Informe Técnico de Re adecuación Ambiental con una serie de requisitos o elementos necesarios, indicados en el oficio supra citado.

CUARTO: El 21 de febrero de 2017, se notifica el oficio ASA-0208-2017-SETENA, por medio del cual esta Secretaría solicita al Desarrollador del proyecto, la presentación de

1

Ministerio de Ambiente y Energía - Secretaría Técnica Nacional Ambiental
Av. 21, C. 9 y 11, San Francisco de Goicoechea, 100 m. Norte y 100 m. Oeste de la Iglesia de ladrillo
Tel. (506)-2234-3420 Fax 2234-3440
Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica. www.setena.go.cr

Señala don Edwin Aguilar que, en cuanto a la viabilidad ambiental del Alcantarillado Sanitario de la Municipalidad de Cartago, desde un inicio indicaba que la PTAR formaba parte del mismo, por cuanto sin ésta, generaría un daño ambiental, denotando que para que indicaran esto, duraron 2 años.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Destaca que la viabilidad ambiental era el último detalle que faltaba para sacar la contratación “llave en mano”, para los diseños y construcción de la planta, de ahí que el proyecto se puede considerar como “maduro”.....

Aprovecha para recordar que el estudio de factibilidad es de noviembre 2018, por ende, las cotizaciones para la Planta de Tratamiento tienen un plazo cercano a los 2 años, razón por la cual se justifica proceder con la actualización de precios y tener seguridad de la inversión que se vaya a realizar.....

Es por lo anterior, que se realizaron nuevas cotizaciones de mercado para la infraestructura de la planta, con lo cual se tienen cuatro empresas muy conocidas en este tipo de entorno, por cuanto han desarrollado una serie de proyectos similares, para ello explica las características de cada una y que genera un valor recomendado para la asignación presupuestaria y contar con los recursos al momento de la adjudicación, siendo que coticen los que tienen los precios más baratos, se lograría así una reducción importante, misma que se detalla a continuación:.....

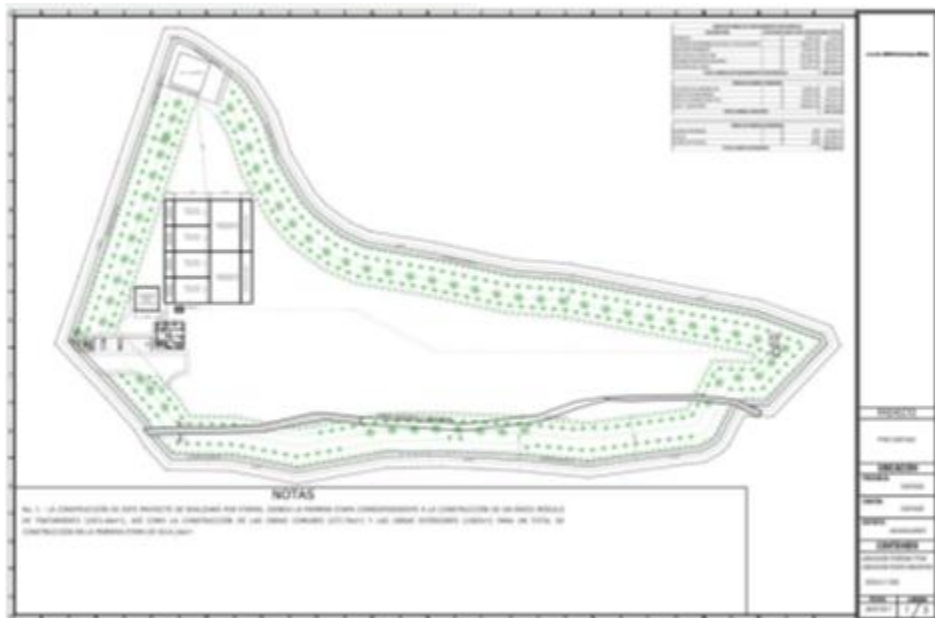
<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>	<i>Monto</i>
28/05/2020	ECO CLEAN WATER	2.085.333,00
29/06/2020	PROAMSA	3.300.000,00
03/07/2020	AMANCO	4.005.000,00
30/06/2020	ACASA	4.079.902,16
Costo Promedio		3.367.558,79
Desviacion Estandar		924.199,03
Nivel de Confinaza %		75,00
Estadístico Z 12,5%		1,15
Error		531.414,44
Limite Superior (Valor Recomendado)		3.898.973,23

Continúa don Edwin Aguilar presentando con las imágenes que se muestran seguidamente el sitio de planta, recordando que el convenio que se tiene con la Municipalidad de Cartago,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

la planta de tratamiento se desarrollará con 4 módulos, a lo largo de 25 años, siendo que para esta oportunidad se hace referencia únicamente del primero.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Explica don Edwin Aguilar que, para la actualización efectuada, se hizo la revisión de costos, considerando únicamente el primer módulo, logrando tener un presupuesto, mismo que se detalla a continuación:.....

PRESUPUESTO PTAR (ACTUALIZACIÓN JULIO 2020)			
ELEMENTO	MONTO COLONES	MONTO DOLARES	RESPALDO ADJUNTO
INSTALACIONES DE TRATAMIENTO	€ 2.800.394.206,93	\$ 3.898.873,23	Limite superior de analisis estadístico del 75% nivel de confianza con cuatro cotizaciones de mercado.
AUDITORIO	€ 54.618.134,79	\$ 92.573,11	Presupuesto de obra civil detallado
CASETA SEGURIDAD	€ 7.259.183,43	\$ 12.303,70	Presupuesto de obra civil detallado
DESFOGUE PLUVIAL	€ 52.820.479,62	\$ 89.526,24	Presupuesto de obra civil detallado
DESFOGUE SANITARIO	€ 52.821.439,07	\$ 89.527,86	Presupuesto de obra civil detallado
OFICINAS Y LABORATORIO	€ 51.014.718,67	\$ 86.465,62	Presupuesto de obra civil detallado
PAVIMENTO INTERNO	€ 42.779.570,29	\$ 72.507,75	Presupuesto de obra civil detallado
CORDON Y CAÑO	€ 44.538.082,05	\$ 75.488,27	Presupuesto de obra civil detallado
ACERAS INTERNAS Y EXTERNAS	€ 53.226.089,54	\$ 90.213,71	Presupuesto de obra civil detallado
ARBORIZACION	€ 1.570.320,78	\$ 2.661,56	Presupuesto de obra civil detallado
TAPIA + ALAMBRE NAVAJA	€ 55.143.076,73	\$ 93.462,84	Presupuesto de obra civil detallado
BOMBEO BO (PUNTO DE ENTREGA)	€ 30.680.000,00	\$ 52.000,00	Cotización Acqua para PTAR
MONTO CONTRATO SIN TRASLADO CANAL	€ 2.746.865.301,90	\$ 4.855.703,90	INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y OBRA CIVIL
SCADA	€ 8.850.000,00	\$ 15.000,00	Referencia de mercado
LUCES Y ALIMENTACION ELECTRICA	€ 11.953.722,57	\$ 20.260,55	Presupuesto JASEC Iluminación
CAMARAS	€ 3.211.950,00	\$ 5.443,98	2013CD-000190-01, OC 15045, 8 cámaras + grabador + disco
MEDIDORES DE OLORES	€ 10.143.870,00	\$ 17.193,00	Cotización Internacional con factor del 50% (dos equipos)
PLANTA GENERADORA	€ 33.601.680,00	\$ 56.952,00	Costo intermedio de tres cotizaciones nacionales
TOTAL INCLUYENDO ADICIONALES	€ 2.814.626.524,47	\$ 4.770.553,43	SISTEMAS OPERATIVOS
UNIDAD EJECUTORA PERIODO 2021	€ 98.995.244,16	\$ 167.788,55	Costo real UE Alcantarillado 2020, SANEAMB-070-08-2019
APOYO TECNICO INSPECCION	€ 82.833.145,50	\$ 140.395,16	2018A-000007-01, OC 10753, 7 meses de construcción
TOTAL INCLUYENDO ADICIONALES	€ 2.996.454.914,13	\$ 5.078.737,14	GASTOS DE EJECUCION
TRASLADO DE CANAL	€ 125.808.687,01	\$ 213.235,06	Presupuesto de obra civil detallado
TOTAL CON TRASLADO CANAL	€ 3.122.263.601,14	\$ 5.291.972,21	NO OBLIGATORIO PARA 1ER MODULO

Destaca que, dentro de las instalaciones de tratamiento, se va a necesitar una serie de facilidades para completar el proyecto, siendo una de ellas la construcción de un auditorio socio – ambiental, que se desprende de la viabilidad ambiental, brindando una amplia explicación de su justificación y cuyo fin es poder mejorar la percepción de los vecinos sobre el proyecto, logrando ser amigos de la comunidad.....

Continúa brindando una explicación detallada para cada uno de los elementos que componen el respectivo presupuesto.....

Hace ver que adicionalmente de la parte de infraestructura, hay una serie de elementos que también deben ser contratados, para lo cual se recomienda de manera técnica que no formen parte de la contratación “llave en mano”, para que en caso de lograr disminuir costos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

el beneficio lo tenga JASEC, procediendo para una mejor comprensión por parte de los señores directores a explicar con detalle cada uno de ellos.....

Continúa explicando que para hacer la planta se tendrían 2 costos, siendo estos la Unidad Ejecutora con un costo anual real de ¢ 99.0 millones (\$ 167.788.55), aparte del apoyo técnico de inspección durante 7 meses durante la construcción de la planta, cuya contratación fue realizada desde el año 2014, previa a que asumiera como encargado de AySA con un costo de \$ 140.395.18.....

Resalta don Edwin Aguilar que inicialmente se había pensado en hacer el traslado del canal de Barro Morado, para lo cual explica lo correspondiente con sustento en el mapa de la zona, con el cual se cuenta con el terreno por ser parte del Sistema Hidroeléctrico de Barro Morado, no obstante, en caso de construir el primer módulo, haciendo uso del terreno, no se tiene que tocar dicho canal hacia el sur, generando una disminución en la inversión del mismo, de ahí que se recomienda no se realice de dicha manera, generando un ahorro de \$ 213.235.06.....

Continúa explicando que, de la mano con la actualización del presupuesto, también se realizó la gestión de benchmarking del mercado financiero, tratando de buscar alguna solución, por lo cual presenta el siguiente cuadro con el detalle, destacando la penúltima columna, en la que se detalla la tasa de interés.....

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Institución Financiera Oferente	Moneda	% Financiamiento Obra	Plazo en Años	Plazo en Meses	Periodo de Gracia	Composición de la Tasa	Tasa Equivalente Colones	Comisión Formalización
BAC Credomatic - Dólares	Dólares	80%	15	180	No	LBR3m + 9.6165%	14.06%	0.75%
BAC Credomatic - Colones	Colones	80%	15	180	No	TBP + 10.60%	14.25%	0.75%
Promérica	Dólares	80%	10	120	No	PRate + 5.25%	12.62%	1.00%
BICSA - Financiamiento	Dólares	100%	12	144	9 Meses	LBR6m + 6.00%	11.07%	1.00%
BICSA - Leasing	Dólares	100%	7	84	No	LBR3m + 6.00%	10.55%	1.00%
Banco Nacional de Costa Rica	Colones	100%	15	180	12 Meses	TBP + 3.5%	7.15%	1.50%

Resalta que dicho cuadro es parte del análisis financiero efectuado por el Área de Servicios Financieros, por cuanto resalta que sí se hizo el ejercicio con el fin de tratar de optimizar el tipo de financiamiento.....

Asimismo, hace ver que se hizo la revisión para la actualización del flujo, siendo que, en el caso del Puro, es decir, sin considerar el financiamiento del proyecto, generaría una tasa interna de retorno (TIR) del 14.01 %, el cual está por encima del 12% recomendado por MIDEPLAN.....

De igual manera, presenta los resultados de los flujos financiados tanto con tarifa de mercado y tarifa ARESEP, mismas que se muestran a continuación:.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En los flujos que se presentan, se actualizan las ofertas de costo de la obra y las condiciones financieras con la oferta emitida preliminarmente por el BNCR en este mes de julio.

Así entonces, el proyecto presenta los siguientes resultados:

- Costo Total: ¢3.402,30 millones
- Plazo del Proyecto: 30 años
- Resultados del TIR y VAN

Escenario	TIR	VAN
Flujo Puro	14,01%	¢2.547,44 millones
Flujo Financiado con Tarifa Mercado (¢424)	infinito	¢2.553,31 millones
Flujo Financiado con Tarifa ARESEP Anual	infinito	¢544,00 millones

Señala don Edwin Aguilar que, habiendo actualizado los costos, así como las condiciones de financiamiento de mercado, y teniendo seguridad que la tarifa lo va a cubrir, generando un proyecto con condiciones financieras positivas, se revisó el informe de financiamiento para la planta, detalla la estrategia de financiamiento, así como su priorización de fuentes, misma que se muestra a continuación:.....

3 PTAR en la Estrategia de Financiamiento

Con base en el apartado 4.2 “Definición de Estrategia detallada de financiamiento” del Informe de Estrategia de Financiamiento, existe una priorización del uso de las fuentes de financiamiento, la cual se detalla a continuación:

- i. Riesgo de embargo por parte del ICE.
- ii. Negocios en operación.
- iii. Nuevos proyectos.

A la vez, procede a comentar con detalle de las conclusiones y recomendaciones del informe, denotando que la oferta del Banco Nacional es la que presenta mejores condiciones, incluyendo el plazo del mismo, por cuanto estaría afectando menos los intereses de los usuarios finales del servicio.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****4 CONCLUSIONES**

1. La oferta del BNCR es la que mejores condiciones le ofrece a la Institución.
2. El análisis de financiamiento debe contemplar los plazos de 15 años y 20 años, de la oferta del BNCR.
3. El Área de Servicios Financieros ve positivo el poder realizar las gestiones para la obtención de un financiamiento para la construcción de la PTAR, en el tanto las necesidades de financiamiento para concretar el Arreglo de Pago con el ICE estén solventadas.

5 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda, una vez que las necesidades de financiamiento para concretar el Arreglo de Pago con el ICE estén solventadas como prioridad máxima, es decir, se haya formalizado el arreglo y se cuenten con las fuentes de recursos que razonablemente cumplan con los pagos acordados con el ICE, la gestión para la obtención de un financiamiento para la construcción de la PTAR con el BNCR.

Recuerda don Edwin Aguilar en cuanto al estado de situación del proyecto, a inicio de año se había remitido a la Municipalidad de Cartago una adenda al contrato vigente entre ambas entidades, esto por cuanto al momento de la suscripción del mismo (año 2014), estaban vigentes los fideicomisos con arrendamientos operativos, significando que esta figura tomaba la deuda y la reflejaba dentro de sus balances, para que el costo del leasing fuera solo un gasto que se cargaba a la tarifa que se le cobraría al municipio, pero a raíz de los cambios recientes en las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF), no es posible, generando que siempre se cargue el costo sobre los estados financieros de JASEC, por lo tanto, dicha figura pierde interés por cuanto se vuelve cara.....

A continuación, presenta las diferentes cláusulas de modificación de la adenda al contrato.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****III.- MODIFICACION A CLÁUSULAS DEL CONVENIO**

Primero: Agréguese en la Cláusula Quinta relativa a los costos de los servicios de tratamiento, el inciso 5.11 indicando lo siguiente:

"5.11 Habiéndose conocido los resultados del Estudio de Factibilidad del proyecto PTAR Cartago y sus aclaraciones, se establece que la Municipalidad tiene claridad en que JASEC está obligado a aplicar el esquema tarifario que, para el servicio de tratamiento y disposición de aguas negras y residuales, le fije ARESEP y por ende reitera su compromiso en pagar la tarifa que para tales efectos sea aprobada por dicho ente regulador."

Segundo: Agréguese en la Cláusula Quinta relativa a los costos de los servicios de tratamiento, el inciso 5.12 indicando lo siguiente:

"5.12 Toda discrepancia sobre los montos a incluir, como parte de los costos del tratamiento, será atendida mediante el cumplimiento del proceso de asignación tarifaria ante el regulador, incluyendo la presentación oportuna de la oposición por parte de la Municipalidad, para que se gestione y se obtenga la resolución vinculante que resuelva la diferencia, siendo que JASEC y la Municipalidad convienen en acatar el criterio que emita ARESEP, en su condición de ente competente en materia de fijación tarifaria."

Tercero: Cambiar la redacción de la Cláusula Sexta relativa al Financiamiento del objeto del contrato, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"Para el cumplimiento del objeto del contrato, JASEC estructurará un esquema financiero. Para obtener recursos financieros podrá recurrir a un vehículo de propósito especial, obtener financiamiento de entidades bancarias nacionales o internacionales de primer orden a través de contrato de préstamo directo, constituir un fideicomiso de titularización o de inversión, o establecer el esquema que mejor convenga a los intereses institucionales.

Sin perjuicio de lo anterior, JASEC conforme a su ley de creación No 7799 del 30 de abril de 1998, podrá promover la constitución de contratos de asociación empresarial con entes públicos o privados nacionales o extranjeros para la construcción, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales."

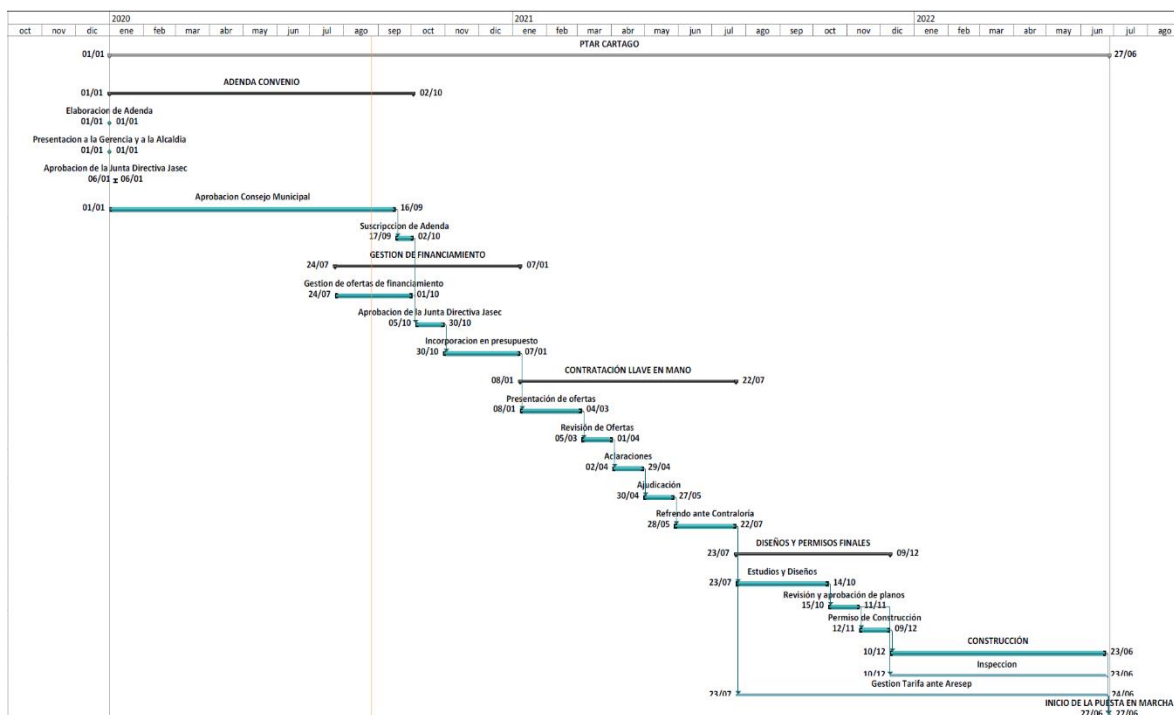
Cuarto: Dejar sin efecto la Cláusula Decima Quinta referente a la Confidencialidad.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver don Edwin Aguilar en cuanto a la cláusula primera, que los personeros de la Municipalidad le externaron que el estudio de factibilidad es a lo interno de JASEC, que se hace de conocimiento a ellos de buena fe, pero que no agrega o quita la responsabilidad estipulada en varias partes del contrato de que JASEC pagará la tarifa que pide ARESEP. Así mismo, que esperan que en próximos días la Alcaldía comunique formalmente externando su interés de que dicha cláusula no esté dentro de la adenda, para lo cual se está a la espera de dicha notificación.....

Continúa don Edwin Aguilar explicando los pormenores de la adenda, así como que, si bien desean quitar de la adenda el tema del conocimiento del estudio de factibilidad, en los registros de JASEC consta que el mismo fue debidamente recibido por la Municipalidad....

Hace ver que, en lo que respecta a cómo se va con el proyecto, brinda el detalle respectivo conforme al siguiente cronograma:.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca don Edwin Aguilar que, dentro del desarrollo del Alcantarillado Sanitario, ha sido muy normal durante los 3 años de trabajo, que tanto el Alcalde como el Gerente General de JASEC se reúnan por lo menos 2 veces al año, justamente para revisar el avance de la ejecución de este proyecto, el cual está detallado de esa manera en el contrato interinstitucional vigente, en su cláusula décima primera, que dice:.....

“Cualquier notificación, petición o reclamo, relativa a la ejecución del presente Convenio, deberá ser remitido a las siguientes direcciones:”.....

- JASEC: Gerente General.....
- Municipalidad: Alcalde.....

Finaliza, presentando como propuesta de acuerdo, lo siguiente:.....

1. Dar por visto el informe de situación y actualización del proyecto de PTAR Cartago..
2. Instruir a la Administración para que entable la comunicación requerida con la Alcaldía Municipal para dar seguimiento general al Convenio y a la suscripción de la Adenda pendiente.....
3. Instruir a la Administración para tomar las previsiones y acciones oportunas para la realización del proyecto PTAR Cartago según corresponda.....

Externa doña Ester Navarro su deseo de que este proyecto se pueda llevar a cabo, considerando el impacto que tendría a nivel de salud y saneamiento ambiental en la provincia, sin embargo, por otro lado, le preocupa la situación financiera de JASEC, por cuanto es claro y evidente que en este momento no se cuenta con la capacidad para asumir un proyecto de esta magnitud, por ello, no considera prudente ni siquiera pensar un préstamo. Así mismo, quisiera tener una mayor certeza de cuál va a hacer la posición de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Municipalidad de este proyecto.....

Externa doña Rita Arce que este tema se encuentra en estudio en el Comité de Desarrollo Institucional, considerando las diferentes aristas que está presentando, así como el interés de que se desarrolle no solo como un proyecto de índole municipal, sino más bien como una necesidad ambiental. Destaca que la Municipalidad tiene un aspecto importante a considerar y es que la Sala Constitucional le ordenó desde el año 2007 la construcción de una planta de tratamiento, generando que se deba también tomar en cuenta, en la que se le presentó por parte del municipio todo un estudio y plan de cómo se iba a proceder en atención a lo resuelto por ellos.....

Reconoce que actualmente JASEC no está en la capacidad financiera tema que podría definir su futuro.....

Manifiesta que había solicitado que este tema fuera de conocimiento de Junta Directiva con el único fin de brindarle por este Órgano Colegiado el seguimiento respectivo, por cuanto todavía no ha salido del comité con alguna recomendación al respecto, aunque se tengan las emanadas por parte de don Edwin Aguilar y se está a la espera de lo que defina la Municipalidad de Cartago.....

Destaca doña Rita Arce la importancia de que las tarifas sean aprobadas por ARESEP, por lo que se tiene la ventaja que se tendrán resguardadas todas las necesidades de JASEC..

Agrega don Edwin Aguilar que se ha limitado a presentar el estado de situación del proyecto, pero señala que las partes importantes a considerar es que es imagen para la institución, en el sentido de que, al momento de su construcción y operación se refleje que se están limpiando los ríos de la provincia, el segundo es el de innovación, por cuanto a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

través de la planta de tratamiento se podrá enseñar un modelo exitoso a las municipalidades que tienen acueductos, así como el alcantarillado sanitario, de ahí que se podría ir de la mano con el IFAM para la atención de este tipo de aspectos, generando una posición en el mercado y desarrollar la comercialización y poder incursionar a JASEC en este nicho de mercado a mediano y largo plazo, con las diferentes municipalidades del país.....

Por su parte, recalca don Lizandro Brenes su posición y es que, en ningún momento, el contar con una planta de tratamiento en Cartago, sea una mala idea, sino más bien le parece magnífico que es una deuda de años, por esa razón es que la Sala Constitucional le ordenó a la Municipalidad el tratamiento de las aguas residuales, lo que no ve viable es y se opone es que JASEC construya una planta de tratamiento buscando financiamiento en las condiciones actuales.....

Considera que sería muy diferente bajo 2 condiciones, siendo la primera que JASEC esté en un ambiente de bonanza financiera y económica, de ahí que comparte la preocupación de doña Ester Navarro en cuanto al tema de endeudamiento, por cuanto con corte a junio se tiene una deuda en dólares, con una variación cambiaria y devaluación de la moneda nacional considerable, donde JASEC tiene una deuda de \$178.0 millones aproximadamente, lo que equivale a poco más del 68% del valor total de los activos, situación que le preocupa significativamente y para lo cual, considera importante lo aprobado por esta Junta Directiva en cuanto a la política para la refundición de deuda y que ha traído réditos en el flujo de caja bastantes positivos, y que se debe de seguir trabajando en esa línea, por ello es que le preocupa el hablar de un financiamiento de alrededor de \$ 5.0 millones el cual es el valor de la planta en las condiciones actuales.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Señala que si bien es cierto que el convenio entre JASEC y la Municipalidad de Cartago es claro en cuanto a que el primero tiene a cargo la construcción de la planta de tratamiento..

Destaca que tal y como se ha detallado en la información suministrada a solicitud del director Gutiérrez Pimentel, el convenio en mención no debió hacerse sin contar de previo con los respectivos estudios de factibilidad, así como tener definido los ingresos que al día de hoy no están claros, incluyendo la amortización de la deuda.....

Continúa señalando que viendo que se están realizando estudios crediticios, información que considera importante para analizar las condiciones y de insumo, le parece que la recomendación de acuerdo es muy abierta.....

Por su parte, procede a externar don Carlos Astorga que es muy respetable la posición de los compañeros directores, particularmente le tiene fe al proyecto, no obstante, le parece que cualquiera que sea la decisión que tome esta Junta Directiva sobre el particular, se debe de escoger una ruta, misma que se debe de ir definiendo. Hace ver que, viendo la propuesta de acuerdo, el primer punto lo ve bien, en cuanto al segundo se puede analizar la suscripción de la adenda pendiente y el punto 3 que es más ejecutivo.....

A la vez, hace ver que en el Comité de Desarrollo Institucional se consideró que la información presentada es muy valiosa como para no compartirla con los compañeros directores, y así tener el mismo nivel de información, por ello, se solicitó que se presentara en una sesión de esta Junta Directiva, cuyo tema todavía está en la agenda de dicho comité, que está integrada por 4 miembros de este Órgano Colegiado.....

Resalta don Carlos Astorga que sobre este tema se deben de tomar muchas decisiones con consecuencias jurídicas, generando una serie de litigios con la Municipalidad de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Cartago.....

Destaca que respeta la posición de los compañeros directores, indicando que es vehemente en dos temas, siendo el primero que, en caso de echar para atrás documentos de hace 13 años, tienen que estar muy bien fundamentados y el segundo es que cualquiera que sea el camino para tomar, el mismo debe estar previsto y razonado, situación que es la norma en esta Junta Directiva en conjunto con la Administración.....

Es por lo que, le parece que dentro de los acuerdos que se vayan a tomar, lo conveniente es que el Comité de Desarrollo Institucional deba dictaminarlo en primera instancia, con fundamentos técnicos.....

Hace ver don Carlos Astorga que por lo expuesto es que propone que se acojan los 2 primeros, hasta donde dice Convenio, porque inclusive viéndolo desde el punto de vista de la Municipalidad de Cartago, todavía requerirá de su tiempo. En cuanto al punto 3, considera que debe de decir; instruir a la Administración, al Comité de Desarrollo Institucional, para tomar las previsiones y acciones oportunas para la realización del proyecto PTAR Cartago según corresponda.....

Manifiesta doña Rita Arce que en cuanto a la propuesta de don Carlos Astorga, la considera conveniente y que es lo justo, ya que la Comisión de Desarrollo Institucional todavía no ha emitido ningún tipo de recomendación para Junta Directiva, por cuanto reitera que el objetivo de esta presentación fue de índole informativo, con el fin de que se presente alguna propuesta y estén al tanto de todo lo que ha sido este proceso.

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez su preocupación en cuanto a que los directores Arce Láscarez y Astorga Cerdas querían compartir la información con que contaban y que había

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

sido suministrada por la Administración, sin embargo, la propuesta de acuerdo por ningún lado dice eso, sino que más bien pareciera ser un “cheque en blanco”, para que la Administración haga las acciones porque el proyecto PTAR va.

Aclara don Lizandro Brenes que en cuanto a lo expuesto por don Carlos Astorga con respecto a que se debe definir una ruta, definitivamente lo comparte, para ello, considera que se cuenta con información suficientemente amplia en cuanto a la gestión del proyecto en referencia.

En cuanto a que se devuelva a la Comisión de Desarrollo Institucional, sería para tener marcada una ruta, sobre lo que se le podría proponer a la Municipalidad de Cartago, considerando dentro de los respectivos factores, la situación financiera de JASEC.....

Con lo que respecta al punto de los colectores se sabe que estos ya están debidamente instalados, por lo tanto, lo único que faltaría es definir una línea para el asunto de la planta de tratamiento.....

Externa don Raúl Navarro que coincide en la importancia de llevar a cabo este proyecto, pero dada la situación económica sería muy difícil tomar una decisión al respecto. En cuanto a la propuesta que hace la Administración está de acuerdo con don Luis Gerardo Gutiérrez en el punto 3, debido a que le preocupa, por lo que se podría eliminar la segunda parte del mismo.....

Sugiere don Carlos Astorga que le brinden detalle de las sugerencias de acuerdo, con el fin de poder redactar uno de manera consensuada, con sustento en lo siguiente:.....

Propuesta de acuerdo.....

4. Dar por visto el informe de situación y actualización del proyecto de PTAR Cartago.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5. Instruir a la Administración para que entable la comunicación requerida con la Alcaldía Municipal para dar seguimiento general al Convenio y a la suscripción de la Adenda pendiente.....
6. Instruir a la Administración para tomar las previsiones y acciones oportunas para la realización del proyecto PTAR Cartago según corresponda.....

Procede don Luis Gerardo Gutiérrez a presentar la justificación sobre voto negativo si se hubiera sometido a votación dicho informe más que todo con la recomendación número 3 que presenta el escrito:.....

Justificación del voto negativo para que la Administración tome las previsiones y acciones para la realización del proyecto PTAR Cartago

Tomando en consideración que la Ley General de la Administración Pública, en el primer párrafo del artículo 57 indica expresamente que, *"Los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieren derivarse de los acuerdos"*, justificamos las razones que sustentan nuestra posición al momento de emitir el voto negativo a la recomendación propuesta por el Comité de Desarrollo Institucional acerca del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Cartago.

Por ello, y considerando que:

1. Mediante el oficio GG-784-2020 del 26 de Agosto pasado, el señor Gerente General eleva a este órgano Colegiado el Proyecto PTAR, el cual fue avalado por el Comité de Desarrollo Institucional el 13 de Agosto-2020.
2. El jueves 11 de octubre del 2018, en la Sesión N° 027-2018 fue entregado por la Administración de JASEC el documento denominado *"Estudio de factibilidad proyecto planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Cartago"*. En su página N° 13 está consignado que la Municipalidad de Cartago y JASEC celebraron el *"Convenio de Alianza estratégica entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para el fortalecimiento del Servicio de Alcantarillado sanitario"*, el cual fue firmado el 07 de mayo del 2008. Tiene un sentido lógico pensar que, de previo al inicio de cualquier negociación, debió establecerse la viabilidad económico financiero del convenio, pero este Convenio fue firmado sin la rigurosidad de la formulación previa de un estudio de prefactibilidad, y mucho menos de un estudio de factibilidad, que garantice la óptima utilización de fondos públicos.
3. El jueves 5 de noviembre del 2018, en la Sesión N° 035-2018 fue entregado por la Administración de JASEC una presentación Power Point denominada *"Estudio Factibilidad Proyecto PTAR Cartago"*. En dicha exposición se menciona al *"Contrato Interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales y disposición final para la red de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Cartago"* el cual fue firmado el 30 de enero del 2014. Es de lógica, que de previo a la celebración de un contrato debió establecerse la viabilidad económico financiero del convenio, y este contrato fue firmado sin la severidad de la formulación previa de un estudio de prefactibilidad, y mucho menos un estudio de factibilidad, que garantice la óptima utilización de fondos públicos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

4. En la página 4 del oficio GG-ND-PTRAT-019-08-2020 del pasado 26 de agosto, que se nos adjuntó para la presente sesión, se muestra un cuadro con el presupuesto de la PTAR, actualizado a Julio del 2020, el cual se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PTAR (ACTUALIZACIÓN JULIO 2020)			
ELEMENTO	MONTO COLONES	MONTO DOLARES	RESPALDO ADJUNTO
INSTALACIONES DE TRATAMIENTO	€ 2.300.394.206,93	\$ 3.898.973,23	Limite superior de análisis estadístico del 75% nivel de confianza con cuatro cotizaciones de mercado.
AUDITORIO	€ 54.618.134,79	\$ 92.573,11	Presupuesto de obra civil detallado
CASETA SEGURIDAD	€ 7.259.183,43	\$ 12.303,70	Presupuesto de obra civil detallado
DESFOGUE PLOUVIAL	€ 52.820.479,62	\$ 89.526,24	Presupuesto de obra civil detallado
DESFOGUE SANITARIO	€ 52.821.439,07	\$ 89.527,86	Presupuesto de obra civil detallado
OFICINAS Y LABORATORIO	€ 51.014.718,67	\$ 86.465,62	Presupuesto de obra civil detallado
PAVIMENTO INTERNO	€ 42.779.570,29	\$ 72.507,75	Presupuesto de obra civil detallado
CORDON Y CAÑO	€ 44.538.082,05	\$ 75.488,27	Presupuesto de obra civil detallado
ACERAS INTERNAS Y EXTERNAS	€ 53.226.089,54	\$ 90.213,71	Presupuesto de obra civil detallado
ARBORIZACION	€ 1.570.320,78	\$ 2.661,56	Presupuesto de obra civil detallado
TAPIA + ALAMBRE NAVAJA	€ 55.143.076,73	\$ 93.462,84	Presupuesto de obra civil detallado
BOMBEO BO (PUNTO DE ENTREGA)	€ 30.680.000,00	\$ 52.000,00	Cotización Acasa para PTAR
MONTO CONTRATO SIN TRASLADO CANAL	€ 2.748.865.301,90	\$ 4.655.703,90	INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y OBRA CIVIL
SCADA	€ 8.850.000,00	\$ 15.000,00	Referencia de mercado
LUCES Y ALIMENTACION ELECTRICA	€ 11.953.722,57	\$ 20.260,55	Presupuesto JASEC Iluminación
CAMARAS	€ 3.211.950,00	\$ 5.443,98	2017CD-000190-01, OC 15045, 8 cámaras + grabador + disco
MEDIDORES DE CUDRES	€ 10.143.870,00	\$ 17.193,00	Cotización Internacional con factor del 50% (dos equipos)
PLANTA GENERADORA	€ 33.601.680,00	\$ 56.952,00	Costo intermedio de tres cotizaciones nacionales
TOTAL INCLUYENDO ADICIONALES	€ 2.814.626.524,47	\$ 4.779.553,43	SISTEMAS OPERATIVOS
UNIDAD EJECUTORA PERIODO 2021	€ 98.995.244,16	\$ 167.788,55	Costo real UE Alcantarillado 2020, SANEA MB-070-08-2019
APOYO TECNICO INSPECCION	€ 82.833.145,50	\$ 140.395,16	2014LA-000007-03, OC 30753, 7 meses de construcción
TOTAL INCLUYENDO ADICIONALES	€ 2.996.454.914,13	\$ 5.078.737,14	GASTOS DE EJECUCION
TRASLADO DE CANAL	€ 125.808.687,01	\$ 213.235,06	Presupuesto de obra civil detallado
TOTAL COM TRASLADO CANAL	€ 3.122.263.601,14	\$ 5.291.972,21	NO OBLIGATORIO PARA 1ER MODULO

El Ing. Edwin Aguilar señala al pie del cuadro mostrado que: "El monto actualizado a presupuestar para la realización de las obras es \$5.078.737.14."

5. En esa misma página 4 del oficio GG-ND-PTRAT-019-08-2020 se muestran las posibles fuentes de financiamiento del proyecto, indicándose lo siguiente:

Cuadro comparativo de opciones de financiamiento disponibles

Institución Financiera Oferente	Moneda	% Financiamiento Obra	Plazo en Años	Plazo en Meses	Periodo de Gracia	Composición de la Tasa	Tasa Equivalente Colones	Comisión Formalización
BAC Credomatic - Dólares	Dólares	80%	15	180	No	LBR3m + 9.6165%	14.06%	0.75%
BAC Credomatic - Colones	Colones	80%	15	180	No	TBP + 10.60%	14.25%	0.75%
Promérica	Dólares	80%	10	120	No	PRate + 5.25%	12.62%	1.00%
BICSA - Financiamiento	Dólares	100%	12	144	9 Meses	LBR6m + 6.00%	11.07%	1.00%
BICSA - Leasing	Dólares	100%	7	84	No	LBR3m + 6.00%	10.55%	1.00%
Banco Nacional de Costa Rica	Colones	100%	15	180	12 Meses	TBP + 3.5%	7.15%	1.50%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A pesar de la relevante información suministrada de las distintas opciones de financiamiento, ni el cuadro, ni el texto indican, ¿cuál sería la tasa piso, ni la tasa techo que estaría cobrando la entidad bancaria? con la cual se firmaría el empréstito.

6. El Balance de Situación al 30 de Junio del 2020 muestra la realidad financiera de JASEC a esa fecha:

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago		
Estado Situación Financiera Condensado		
30 de Junio 2020 - 31 de Diciembre 2019		
Cifras en millones de colones costarricenses		
Cuentas	Junio 2020	Diciembre 2019
PASIVOS NO CORRIENTES		
Documentos por pagar a largo plazo	86,603.6	89,600.0
Depósito consumidores	1,623.2	1,581.4
Ingresos devengar largo plazo	8,584.3	11,684.5
Provisión para obligaciones laborales largo plazo	517.0	573.0
Total Pasivos no Corrientes	97,528.1	103,675.5
PASIVOS CORRIENTES		
Documentos por pagar a corto plazo	16,303.3	15,948.1
Cuentas por pagar y otros pasivos comerciales a corto plazo	15,525.1	13,730.2
Ingresos devengar corto plazo	2,313.3	2,857.0
Intereses y comisiones acumuladas por pagar	81.6	109.8
Provisión para obligaciones laborales corto plazo	61.8	64.2
Total Pasivos Corrientes	34,375.1	32,716.2
TOTAL PASIVOS	131,903.2	136,391.7
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO	€ 192,676.5	€ 197,507.2

Tal y como puede observarse en el detalle del cuadro anterior, la composición de los principales grupos del Balance de Situación son:

Balance de Situación condensado		
Al 30 de Junio del 2020		
Componente	Cifras absolutas	Cifras relativas
Pasivos totales	€131.903.2	68.39 %
Patrimonio	60.973.3	31.61 %
Activos totales	€192.876.5	100.00 %

Cifras en millones de colones

Esto demuestra que JASEC tiene un alto nivel de endeudamiento, el cual se presenta a continuación con datos del mes de abril, que se pueden observar en el acta 20-2020 de la sesión de Junta Directiva del 4 de junio del 2020:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

**Saldo Financiamientos Bancarios
Abril 2020**

Entidades	Monto \$	Monto ¢
Banco Centroamericano de Integración Económica	0.7	
Banco de Costa Rica	-	15,023.6
Banco Popular	4.8	
Banco Nacional de Costa Rica	51.8	1,091.8
BICSA	28.1	
Compañía Cartaginesa de Electricidad	6.8	
Arredamiento Toro III	58.9	
Total	\$150.9	¢16,115.4



Fuente: Contabilidad, cifras en millones, saldos acumulados a la fecha.

(No se cuenta con un cuadro similar a éste, con la fecha de 30 de junio-2020)

Se desprende del desglose anterior, la deuda bancaria ascendía en esa fecha a:

- \$150.900.000 (Casi ciento cincuenta y un millones de U.S. dólares), y
- ¢16.115.400.000 (Dieciséis mil ciento quince millones de colones)

Es decir, considerando el tipo de cambio del 31 de agosto (precio de venta a ¢600/\$1) se tiene una deuda bancaria total dolarizada de \$177.759.000, (Ciento setenta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil U.S dólares).

Adicional a este endeudamiento bancario, al 30 de junio existía una deuda comercial con el ICE, por lo que dicha entidad realizó el 19 de mayo-2020 el formal cobro administrativo, amenazando que de no atender dicha deuda, procedería a embargar las cuentas bancarias de JASEC.

**Saldo Financiamientos ICE
Junio 2020**

Concepto	Monto
Factura marzo 43%	1,489.63
Factura abril 100%	3,272.61
Factura mayo 100%	3,297.17
Factura junio 100%	2,985.54
Total	¢11,028.35

FUENTE: CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD, SALDOS ACUMULADOS A LA FECHA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Gracias a las gestiones seguidas por la administración después de elaborar una estrategia de financiamiento con BICSA y con el BNCR, se ha logrado atender la respectiva deuda con el ICE, evitando por el momento, el embargo de las cuentas bancarias por parte de dicha Institución.

Antes de realizar las negociaciones con el BICSA y el BNCR, JASEC había realizado diversas gestiones con:

- la Empresa Gravitón Tecnología y Energía, (en Julio-2018) compañía que pertenece a la empresa ALDESA Sociedad Titularizadora, la cual indicó que *"... el nivel de deuda es muy alto respecto al flujo operativo actual de JASEC, sobre todo si se compara con los flujos proyectados de servicio de deuda"*, dando a entender que el flujo de caja de JASEC no podría soportar el servicio de la deuda de nuevos proyectos.
 - el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para financiar al proyecto PTAR, entidad bancaria que *"indicó que prefería analizar posibles financiamientos cuando se tenga tarifas nuevas ya aprobadas para PTAR"*, según lo indica el Informe-003-2020, del pasado 16 de junio de 2020.
7. Los Estados Financieros al 30 de Junio del 2020 muestran también que JASEC tiene una exposición cambiaria muy seria, al tener una mayor cantidad de pasivos que de activos en dólares estadounidenses, lo cual evidencia que la Institución podría incurrir en grandes pérdidas financieras por la devaluación del colón con respecto al dólar norteamericano, ya que dicha exposición al riesgo cambiario al 30 de Junio del 2020 era de \$66.431.621,1 (o sea, poco más de sesenta y seis millones de U.S. dólares). Conocedores de que JASEC no es una entidad generadora de U.S. dólares por la venta de sus servicios, corre el riesgo de que su flujo de caja se vea afectado al momento en que realiza el pago mensual de las cuotas bancarias.

Exposición Monetaria:

Activos en USD		Cifras en dólares estadounidenses	
Cuenta		Junio 2020	
		Monto	
Efectivo y equivalentes			471.067,0
Inversiones			4.724.250,1
Documentos por Cobrar Arrendamientos			77.935.235,0
Totales			\$83.130.552,1
Pasivos en USD		Cifras en dólares estadounidenses	
Cuenta		Junio 2020	
		Monto	
Pasivos Bancarios			83.538.145,4
Pasivos Comerciales			6.795.296,7
Arrendamientos			59.258.731,1
Totales			\$149.592.173,2
Exposición monetaria neta - exposición al riesgo cambiario		Cifras en dólares estadounidenses	
Totales Netos			Junio 2020
			Monto
			85.431.621,1
			-66.431.621,1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****8. Por lo anterior,**

- a. El Informe-003-2020, debidamente aprobada por esta Junta Directiva, puso en evidencia la necesidad de dedicarle recursos financieros a las necesidades más apremiantes y urgentes de JASEC, como son:
 - i. La cancelación del crédito comercial del ICE por las facturas de compra de energía que están pendientes de pago, y estar presente el riesgo de embargo de las cuentas bancarias.
 - ii. Los proyectos de operación de la parte sustantiva Institucional, como son el cambio de la tubería de Birris 3, la estabilización de los taludes en el camino a Birris 1, la conversión de voltaje San Rafael, la adquisición de medidores, la adquisición de transformadores, la adquisición de equipos de protección (reclóser), y la adquisición de lámparas de alumbrado público.
 - iii. La inversión modular requerida por el negocio de Infocomunicaciones, conforme al incremento en la cantidad de clientes.
 - iv. El proyecto AMI
- b. Dado que se ha señalado que la inversión de la PTAR podría ascender a la suma de \$5.078.737.14, con un tipo de cambio de ¢600/\$1, eso significaría que a los pasivos bancarios de JASEC se le adicionaría la suma de ¢3.047.242.284 (Tres mil cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro colones)
- c. Dado que el Informe-005-2020 suscrito el 29 de Julio del 2020, recomienda financiar el proyecto con el BNCR porque ofrece mejores condiciones a la Institución, preguntamos ¿A qué está referido el período de gracia, a los intereses y la amortización, o solamente a la amortización del préstamo?
- d. Dado que el BNCR podría financiarle a JASEC la PTAR en colones, preguntamos ¿Su flujo de caja tendrá la capacidad de cubrir en forma satisfactoria las variaciones de la tasa de interés al estar compuesta por la Tasa Básica Pasiva, más 3,5%? Esto significa que en el inicio de los 180 meses del plazo, la tasa de interés a pagar sería de $3,6\% + 3,5\% = 7,10\%$, lo cual podría representar que la primera erogación por intereses corrientes (una vez desembolsado la totalidad del monto prestado) sería de ¢18.029.516,85; cifra que no incluye la primera amortización del empréstito.
- e. La Municipalidad de Cartago es la entidad encargada de realizar la inversión requerida para cumplir con la orden emanada de la Sala Constitucional mediante la resolución 2007-17007, la cual le indicó a dicho Municipio que debe solventar el problema del tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Cartago.

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- f. La Municipalidad de Cartago recibe cifras millonarias del impuesto al cemento, puesto que la Ley 6849 (reformada por leyes 6890, 7108 y 7138), le asigna según el artículo 3.a, *"Un veinticinco por ciento a la Municipalidad del cantón central de Cartago, la cual empleará esos fondos exclusivamente en la construcción, mejoramiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario y de las cañerías en todo el cantón."*
- g. JASEC, por estar altamente endeudada, no está en condiciones financieras para asumir la responsabilidad de atender con su limitado flujo de caja la deuda con el BNCR, lo cual nos hace recordar aquel principio general de derecho que dice que *"nadie está obligado a lo imposible"*
- h. JASEC, podría colaborar con la ejecución del proyecto de la PTAR, ofreciéndole a la Municipalidad de Cartago ser la Unidad Ejecutora del mismo.

Por lo tanto:

En aras del interés público y del interés Institucional, instamos a la Junta Directiva para que el proyecto PTAR Cartago sea devuelto al Comité de Desarrollo Institucional, para que ahí se realice un estudio más riguroso que tome en consideración todos los aspectos aquí detallados, con la finalidad de evitar comprometer la seguridad económico-financiera de la Institución.

Firmado digitalmente por LUIS GERARDO GUTIERREZ PIMENTEL (FIRMA) Fecha: 2020.08.31 14:12:37 -06'00'

Luis Gerardo Gutiérrez P.
Director

Firmado digitalmente por Elieth Solís Fernández (FIRMA) Fecha: 2020.08.31 14:05: 09:00'

Elieth Solís F.
Directora

Firmado digitalmente por LIZANDRO PAULITO BRENES CASTILLO (FIRMA) Fecha: 2020.08.31 14:29:06 -06'00'

Lizandro Brenes C.
Director

Externa don Carlos Astorga que por su parte procede a retirar su moción, puesto que según lo conversado con don Luis Gerardo Gutiérrez, desconocía que se iba a presentar la moción anterior descrita por los directores Solís Fernández, Brenes Castillo y Gutiérrez Pimentel. ... Resalta doña Ester Navarro que, tomando en consideración la propuesta de recomendación presentada por la Administración, así como la moción leída por parte del señor Gutiérrez Pimentel, propone que sería conveniente tomar para el acuerdo el punto N° 1 del informe de don Edwin Aguilar, y como punto N° 2 el por tanto de la moción, ya que, al devolver el tema a la Comisión de Desarrollo Institucional, esta tomaría la decisión de cómo proceder al respecto.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Consulta doña Rita Arce, cuáles son los proyectos que tienen a la empresa con un déficit financiero justificando lo de la PTAR, según lo indicado por don Lizandro Brenes.

A la vez, considera con respecto al acuerdo que si se le va a hacer un cambio no es necesario indicar que se devuelva al Comité de Desarrollo Institucional, puesto que actualmente este es quien lo está analizando, y lo único que se debería de esperar es el informe que éste realice para que eleve al resto de la Junta Directiva la decisión final de cómo se va a proceder.

Interviene don Lizandro Brenes para indicar que la consulta realizada por la señora Arce Láscarez con anterioridad a su persona la atenderá posterior a la sesión con el fin de evitar más atraso en los puntos que están pendientes por conocerse.

Resalta doña Rita Arce que le agradecería que dicha respuesta se la haga llegar por medio de correo electrónico.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.a. Tomar nota del oficio N° GG-764-2020, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite presentación sobre la actualización del Proyecto PTAR, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Encargado Unidad Ejecutora AYSA, avalado por el Comité de Desarrollo Institucional en sesión realizada el día jueves 13 de agosto de 2020.....

6.b. Instruir al Comité de Desarrollo Institucional para que continúe con el estudio del Proyecto de la PTAR, tomando en consideración todos los aspectos anteriormente detallados, con la finalidad de evitar comprometer la seguridad económico-financiera de la Institución.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.**

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a Desea saber don Rita Arce el estado del reglamento para las alianzas estratégicas, dado que se tiene interés de realizar convenios con los diferentes comercios llámese cableras, seguridad, etc, siempre y cuando se cuente con un procedimiento estable.

Manifiesta don Francisco Calvo que, el reglamento es muy importante, pero muy delicado, ya que si no se hace bien, deriva a investigaciones o cuestionamientos por los distintos entes y público en general, el reglamento o borrador propuesto fue preparado por el Lic. Jorge López de la Asesoría Jurídica, el cual se remitió a la Gerencia General, y por ende el 20 de agosto a través del oficio GG-743-2020, se le envió a don Cristian Acuña, don Enrique Loría, doña Patricia Mata, don Gustavo Redondo, doña Gaudy Piedra, don José Arce y don Rodolfo Sanabria, que a criterio de la Administración son las personas más indicadas para hacer recomendaciones y comentarios, y se dio plazo para la entrega del mismo el 04 de setiembre, además se indicó que durante la semana del 07 de setiembre se hará una mesa de trabajo con la Gerencia General para analizar la propuesta de mejora y definir una versión final, para ser presentado ante la Junta Directiva y previo a eso se debe revisar por la Asesoría Jurídica nuevamente para que realice el análisis y verifique si cumple con el marco de legalidad.....

.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8.b Manifiesta don Lizandro Brenes que de forma conjunta con don Carlos Astorga presentará un oficio llamado Comisión de las Actas, en el cual se hacer ver que, se realizaron entrevistas, esto debido al mandato de la Junta Directiva a la luz de la moción de don Luis Gerardo Gutiérrez, a cada entrevistado se le solicitó que hablara sobre las causas o problemáticas de la elaboración y aprobación de las actas, esto por el retraso, la preocupación y el incumplimiento de la ley.

Además, se solicitó hacer recomendaciones, y un espacio para comentarios generales, por lo que se sintetizó las causas de forma general y a raíz de lo anterior, elaborar un plan de trabajo y por ende presentar un informe a este Órgano Director.

Se hace lectura por parte de don Lizandro Brenes del oficio en mención.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE
CARTAGO - JASEC
COMITÉ ESPECIAL DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA**

JD-CEAJD-001

Señores

Junta Directiva

Estimados señores:

Los suscritos, actuando en nuestra condición de directores designados para conformar la Comisión Especial de Actas de Junta Directiva, respetuosamente rendimos el siguiente informe de procesos realizados:

- a) El día miércoles 26 de agosto de 2020, se procedió a realizar entrevista con las personas que este órgano colegiado solicitó, a saber: Georgina Castillo Vega, Marianella Vargas Pérez, Ester Navarro Ureña, Rita Arce Láscaraes y Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel.
- b) En razón de los argumentos expuestos por los entrevistados surgió la interrogante de si por mandato legal las actas tienen una limitación sobre su contenido, con relación a la literalidad de las intervenciones de los participantes de sesión de Junta Directiva.

A lo interno del Comité surgió la interrogante al respecto, por lo cual, respetuosamente en este acto solicitamos asistencia legal al Licenciado Juan Antonio Solano, para que realice un análisis sobre la normativa que regula la materia, y proceda a informar si desde el punto de vista del derecho público, es jurídicamente incorrecto que queden constando en el acta, transcripciones literales realizadas por algún director.

Para atender dicha consulta, el Comité hará de su conocimiento, diversos documentos legales que han sido puestos a disposición de este órgano auxiliar.

- c) Próximamente estaremos rindiendo un informe, con las recomendaciones que a partir del análisis de la información recabada, sean de utilidad para la Junta Directiva.

Cartago, 31 de agosto de 2020

LIZANDRO
PAULITO BRENES
CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2020.08.31 14:10:34
0039

Lizandro Brenes Castillo
Director

CARLOS EDUARDO
ASTORGA CERDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.31 11:26:46 -0600

Carlos Astorga Cerdas
Director

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Externa el señor Brenes Castillo que, con base a lo anterior se somete a consideración de la presente Junta Directiva los puntos remitidos y la aceptación de dicha carta.....

Consulta doña Rita Arce, las razones por las que se tomó la decisión de hacer las entrevistas de manera individual y no a todos en conjunto.....

Manifiesta don Lizandro Brenes que, las entrevistas se realizaron de esa manera para generar un ambiente de confianza y cómodo para expresar las respuestas por parte de los entrevistados.

Expresa don Carlos Astorga que está de acuerdo con la respuesta del señor Brenes Castillo, además de que era importante mantener la privacidad y de plena libre expresión.

Indica doña Rita Arce que, después de la entrevista que se le realizó, su persona hizo varios cuestionamientos y sugerencias, y posterior a esto en la sesión don Luis Gerardo Gutiérrez hizo el comentario que se duró menos tiempo para la aprobación de actas, y con ese comentario considera que se rompió el protocolo de la discreción de los entrevistados.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 22:10 HORAS

***MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
PRESIDENTE***

***MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
SECRETARIA***

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
Acuerdo 3

MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
Acuerdo 3

Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO
Acuerdo 3

Licda. ELIETH SOLÍS FERNÁNDEZ
Acuerdo 3

Lic. RAÚL NAVARRO CALDERÓN
Acuerdo 3
VOTOS DISIDENTES

Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 044-2020 que incluye 62 folios.